

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Don Bosco 3672, Piso 5- Buenos Aires

### Reseña informativa por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 <sup>(1)</sup>

El siguiente análisis de los resultados de las operaciones y de la situación financiera de Transportadora de Gas del Sur ("TGS" o la "Sociedad") se debe leer en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2000 y 1999, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina ("PCGA Argentinos"). Dichos estados contables reconocen los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995 tal como se describe en la Nota 2.a) a los mismos.

#### 1. Análisis de los Resultados de las Operaciones

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999:

	2000	1999	variación
	(en millones de pesos)		
<b>Ingresos por ventas netas</b> .....	<b>360,0</b>	<b>320,4</b>	<b>39,6</b>
Transporte de gas .....	287,4	264,8	22,6
Procesamiento de gas y otros servicios .....	72,6	55,6	17,0
<b>Costos de explotación</b> .....	<b>123,1</b>	<b>81,9</b>	<b>(41,2)</b>
Costo laboral.....	15,1	14,7	(0,4)
Depreciación.....	51,5	31,9	(19,6)
Otros costos operativos.....	56,5	35,3	(21,2)
<b>Utilidad bruta</b> .....	<b>236,9</b>	<b>238,5</b>	<b>(1,6)</b>
Gastos de administración y comercialización.....	15,4	13,6	(1,8)
<b>Utilidad operativa</b> .....	<b>221,5</b>	<b>224,9</b>	<b>(3,4)</b>
Otros egresos, netos.....	6,4	2,8	(3,6)
Resultados financieros y por tenencia .....	73,2	61,4	(11,8)
Impuesto a las ganancias .....	50,6	52,2	1,6
<b>Utilidad neta</b> .....	<b>91,3</b>	<b>108,5</b>	<b>(17,2)</b>

La utilidad neta correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 disminuyó aproximadamente un 16% con respecto al mismo período del ejercicio anterior debido principalmente a: (i) mayores costos de explotación y gastos de administración y comercialización, (ii) un incremento en los resultados financieros y por tenencia y (iii) un aumento de los otros egresos, netos. No obstante, dicho efecto fue parcialmente compensado fundamentalmente por un incremento en los ingresos por ventas netas.

#### Ingresos por ventas netas

##### Transporte de Gas (actividad regulada)

El transporte de gas es la principal actividad de la Sociedad, y representó aproximadamente el 80% y el 83% de los ingresos por ventas netas correspondiente a los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, respectivamente. Los ingresos derivados de este segmento provienen principalmente de contratos en firme, en virtud de los cuales se reserva y se paga por la capacidad del

<sup>(1)</sup> No cubierta por el informe del auditor, excepto por los puntos 5, 6 y 8.

gasoducto sin tener en cuenta el uso real de la misma. Además, TGS presta un servicio de transporte interrumpible el cual prevé el transporte de gas sujeto a la capacidad disponible del gasoducto.

Los ingresos por ventas derivados del segmento de transporte de gas obtenidos durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 aumentaron aproximadamente un 9% debido principalmente a: (i) un incremento derivado del ajuste semestral a las tarifas de transporte de gas como consecuencia de variaciones en el índice de precios al productor de bienes industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("PPI") (aumentos del 0,24%, 3,78% y 2,32% a partir del 1 de julio de 1999, 1 de enero de 2000 y 1 de julio de 2000, respectivamente); y (ii) una mayor capacidad de transporte contratada en firme promedio, la cual aumentó de 56,1 millones de metros cúbicos día ("MMm<sup>3</sup>/d") a 57,9 MMm<sup>3</sup>/d, reflejando la suscripción de nuevos acuerdos de transporte que comenzaron en los meses de junio y diciembre de 1999 y junio de 2000.

La mayor capacidad de transporte contratada en firme es consecuencia, principalmente, de un concurso abierto concluido en mayo de 1999, en el cual TGS recibió una demanda neta de transporte adicional de 2,4 MMm<sup>3</sup>/d. Adicionalmente, en 1999, la Sociedad concluyó dos concursos abiertos que consistieron en un aumento de 0,7 MMm<sup>3</sup>/d en la capacidad contratada y extensiones en la ruta de transporte vigente, solicitadas por clientes distribuidores. Estos acuerdos, que tuvieron comienzo parcial en 1999 y tendrán vigencia total en el primer semestre del año 2001, requieren inversiones de aproximadamente US\$ 13 millones y se estima que generarán ingresos anuales adicionales por aproximadamente Ps. 6 millones a las tarifas vigentes. Dicha expansión se efectuará sin requerir al ENARGAS aumento de tarifas. Por último, en 1999, la Sociedad finalizó una expansión sobre el gasoducto Neuba II, la cual aumentó la capacidad de transporte en 1,4 MMm<sup>3</sup>/d. La inversión total en este proyecto ascendió a aproximadamente US\$ 32 millones. La totalidad de la capacidad adicional fue contratada a través de acuerdos de transporte en firme a largo plazo, comenzando parcialmente en 1998 y alcanzando la totalidad en el año 2001.

TGS, junto con el consorcio ganador de la licitación para la construcción del gasoducto Cruz del Sur que unirá Buenos Aires con Uruguay, con posibilidad de extenderse a Brasil, están trabajando para participar en la construcción, operación y mantenimiento del gasoducto de vinculación entre el sistema de TGS y el mencionado gasoducto. Dicho gasoducto de vinculación, con una longitud aproximada de 40 km, se extenderá desde Buchanan, en el anillo de alta presión que circunda a la Ciudad de Buenos Aires, el cual es parte del sistema de gasoductos de TGS, hasta la localidad de Punta Lara, siendo su capacidad inicial de transporte de 2 MMm<sup>3</sup>/d con una inversión aproximada de US\$ 20 millones. El gasoducto Cruz del Sur, por su diseño, prevé abastecer el potencial crecimiento del mercado uruguayo, con una demanda de gas estimada de hasta un máximo de 5,5 MMm<sup>3</sup>/d, y por otra parte cubrir las oportunidades que se presentan en Porto Alegre y el sur de Brasil.

#### - Regulación tarifaria

Las tarifas para el servicio de transporte de gas se encuentran reguladas por el ENARGAS. Las tarifas de TGS están calculadas en dólares convertibles a pesos al momento de la facturación. Las mismas fueron fijadas en el momento de la privatización de GdE por un período inicial de cinco años que finalizó el 31 de diciembre de 1997 y se ajustan, previa autorización, semestralmente por cambios en el PPI y cada cinco años conforme a los factores de eficiencia y de inversión que determine el ENARGAS. El factor de eficiencia reduce las tarifas por efecto de programas de eficiencia futuros, mientras que el factor de inversión incrementa las mismas para compensar a las licenciatarias por inversiones futuras. Además, sujeto a la aprobación del ENARGAS, las tarifas pueden ajustarse para reflejar circunstancias no recurrentes o cambios impositivos, con excepción del impuesto a las ganancias. Durante 1996 y 1997 se llevó a cabo el proceso de revisión quinquenal de tarifas. En 1996, el ENARGAS determinó la tasa de costo de capital a ser utilizada en el cálculo de los factores de eficiencia y de inversión. La misma, que fue fijada en un 11,3% anual, representa el costo promedio del capital. Como resultado final de dicho proceso que culminó en diciembre de 1997, la Sociedad debió aplicar una reducción única del 6,5%. Con respecto al factor de inversión, el ENARGAS autorizó la aplicación de incrementos periódicos en tarifas hasta enero de 2002 resultando en un promedio ponderado total a dicha fecha de 2,6% para compensar inversiones por un total de aproximadamente US\$ 70 millones, que consisten principalmente en la modificación del anillo de alta presión del Gran Buenos Aires, en la expansión del gasoducto Cordillerano en el Oeste de la República Argentina y en mejoras al gasoducto General San Martín como preparación para futuras expansiones. Como parte de dicho 2,6%, el ENARGAS aprobó aumentos

promedio en las tarifas por aplicación del factor de inversión que al 30 de septiembre de 2000 representan un 2,31% acumulado.

Respecto del incremento tarifario del 3,78% por el aumento del PPI aplicado a partir del 1 de enero de 2000 mencionado anteriormente, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 1.470 de enero de 2000, previo acuerdo con las licenciatarias de distribución y transporte, resolvió diferir a través de su financiamiento y posterior recupero, por única vez y con carácter excepcional, el cobro del ajuste correspondiente al primer semestre del año 2000 hasta el 1 de julio de 2000. En agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 669/00, que tuvo como antecedente un acta acuerdo firmada por la Secretaría de Energía de la Nación, en representación del Ministerio de Economía de la Nación, el ENARGAS y TGS, junto con otras empresas licenciatarias de gas natural. Dicho decreto establece, con respecto a los ingresos devengados durante el primer semestre de 2000 por la aplicación del ajuste del PPI anteriormente mencionado, con más los intereses devengados, que los mismos serán facturados en doce meses a partir del 1 de julio de 2000 a través de un aumento en las tarifas de transporte. Asimismo, dicho decreto determina el diferimiento de la aplicación de los ajustes a tarifas de transporte por aplicación del PPI a partir del 1 de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (el aumento del PPI a partir del 1 de julio de 2000 fue de 2,32%). Los ingresos devengados por la aplicación del PPI más los intereses compensatorios correspondientes, formarán parte de un fondo, en la medida que no exceda una determinada banda, que será facturado en 24 meses, a través de un ajuste tarifario, a partir del 1 de julio de 2002. A fines de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 hizo lugar a la medida cautelar requerida por el Defensor del Pueblo de la Nación y ordenó dejar en suspenso la vigencia del Decreto N° 669/00, por considerar que resulta verosímil el derecho invocado por el Defensor del Pueblo de la Nación al solicitar la suspensión del Decreto N° 669/00 basado en que la aplicación del PPI constituye una contradicción a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, el ENARGAS y la mayoría de las licenciatarias apelaron dicha medida. Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a TGS que corresponde acatar la medida judicial, aún cuando no se ha declarado la nulidad del Decreto N° 669/00, por lo que aún no se aplicarán los efectos de dicho decreto sobre las tarifas, las cuales deben mantenerse en los valores vigentes durante el primer semestre del año 2000 hasta tanto haya una resolución judicial definitiva. El 5 de septiembre de 2000, la Sociedad solicitó al ENARGAS que reconsidere la decisión de aplicar el cuadro tarifario anterior al dictado del Decreto N° 669/00 y ordene la aplicación de las tarifas que resulten de aplicar la Resolución N° 1.470, antes mencionada.

La Dirección de la Sociedad considera que los mencionados incrementos tarifarios son totalmente recuperables en virtud de los derechos que le asisten considerando que el ajuste tarifario mencionado surge de una ley especial (Ley N° 24.076) y posterior a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, y adicionalmente el índice PPI no constituye una indexación según dicha ley, sino que resulta en un ajuste que sigue la evolución internacional de cambios de valor de bienes y servicios representativos de la actividad de las licenciatarias de gas. Consecuentemente, en los estados contables de TGS al 30 de septiembre de 2000 se han registrado los mayores ingresos derivados de la aplicación del Decreto N° 669/00.

Las operaciones de transporte de la Sociedad dependerán de la interpretación y aplicación por parte del ENARGAS del marco regulatorio correspondiente. No puede asegurarse que el desarrollo futuro de la normativa aplicable a la industria del gas natural o la interpretación de la misma o de la Licencia, tenga un efecto favorable para la Sociedad, o que no se producirán decisiones o cambios que modifiquen el marco regulatorio y que afecten negativamente los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

### Procesamiento de gas y otros servicios (actividades no reguladas)

A diferencia de la actividad de transporte de gas, las actividades de procesamiento de gas y otros servicios no están sujetas a regulación por parte del ENARGAS.

Las actividades de procesamiento de gas y otros servicios representaron aproximadamente el 20% y el 17% del total de los ingresos por ventas netas durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, respectivamente. Las actividades de procesamiento de gas se desarrollan en el Complejo Cerri, ubicado en las cercanías de la ciudad de Bahía Blanca y abastecido por todos los gasoductos principales de TGS. En dicho Complejo se recupera etano, propano, butano y gasolina natural.

Por otra parte, la Sociedad presta servicios denominados "upstream", los cuales consisten principalmente en el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas, pudiendo abarcar también la captación y el transporte de gas en yacimientos, así como también servicios de construcción, inspección y mantenimiento de gasoductos.

Los ingresos derivados del segmento no regulado aumentaron Ps. 17 millones durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 con respecto al mismo período del año anterior fundamentalmente como resultado de: (i) incrementos de los precios internacionales de los gases licuados de petróleo ("GLP") y (ii) construcción y venta de un gasoducto a terceros.

Al 30 de septiembre de 2000, la Sociedad mantiene acuerdos con Repsol-YPF, con algunas compañías distribuidoras y con productores de gas que aseguran una capacidad de procesamiento en firme de aproximadamente 42 MMm<sup>3</sup>/d. Bajo los términos y condiciones contractuales, Repsol-YPF se obligó a procesar 16 MMm<sup>3</sup>/d hasta el 31 de diciembre de 2002, con derecho a reducir a un mínimo de 8 MMm<sup>3</sup>/d a partir del 1 de enero de 2001.

Compañía MEGA S.A. (cuyos accionistas son Dow Chemical, Repsol-YPF y Petróleos Brasileiros) está construyendo una planta de procesamiento de gas con una capacidad de aproximadamente 36 MMm<sup>3</sup>/d. El inicio de operaciones del proyecto de Compañía MEGA S.A. está previsto para fines del año 2000. Teniendo en consideración el proyecto de Compañía MEGA S.A. o cualquier otro que se desarrolle aguas arriba del Complejo Cerri, los ingresos por ventas derivados del segmento de procesamiento de gas y otros servicios podrían verse adversamente afectados. Sin embargo, TGS se encuentra negociando con productores de gas natural con el objeto de lograr que ingrese gas rico en el Complejo Cerri y así mitigar el efecto adverso mencionado.

## **Costos de explotación y gastos de administración y comercialización**

Los costos de explotación y los gastos de administración y comercialización correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 aumentaron aproximadamente Ps. 43 millones con respecto al mismo período del año anterior principalmente como consecuencia de la aplicación de las resoluciones emitidas por el ENARGAS, que se detallan posteriormente, resultantes en una mayor depreciación de bienes de uso y gastos de mantenimiento de gasoductos. Adicionalmente, el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 incluye el costo de la construcción de un gasoducto vendido a terceros, mencionado anteriormente.

A fines de abril de 2000, el ENARGAS emitió la Resolución N° 1.660 ("la Resolución") en la cual se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados por las compañías de transporte y distribución de gas a los fines regulatorios. En tal sentido la Resolución requiere que a partir del 1 de enero de 2000 se apliquen los criterios definidos para bienes de uso, difiriendo al 1 de enero de 2001 la vigencia de los restantes criterios. Respecto a los bienes de uso, la Resolución estableció vidas útiles máximas para cada tipo de bien que conforman los activos afectados al servicio de transporte de gas, las cuales resultan menores a las vidas útiles consideradas por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1999. Asimismo, la Resolución incluye lineamientos específicos para la registración de bajas y retiros de bienes de uso y definiciones acerca de costos considerados como mejoras o gastos de mantenimiento. Adicionalmente, el 18 de septiembre de 2000, el ENARGAS emitió la Resolución N° 1.903 con el objeto de ampliar las definiciones y pautas previstas en la Resolución para una correcta interpretación y aplicación de la misma. La registración de la mayor depreciación, que surge por la aplicación de una vida útil promedio calculada en función de las vidas útiles determinadas por el ENARGAS, sobre la utilidad neta correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 asciende a aproximadamente Ps. 13 millones. A la fecha de emisión de la presente Reseña Informativa, la Sociedad se encuentra analizando el alcance de estos lineamientos para la registración del activo fijo tanto en lo concerniente a los trabajos relacionados con la instrumentación de los cambios propuestos, como también la evaluación conjunta con el ENARGAS sobre la adecuada interpretación y aplicabilidad del método de depreciación compuesta, utilizado por la Sociedad.

Hasta el 31 de diciembre de 1997, se utilizó una vida útil promedio de cuarenta y cinco años para el conjunto de los activos afectados al servicio de transporte y de veinte años para el conjunto de los bienes correspondientes al servicio de procesamiento de gas. Habiendo finalizado el programa quinquenal de inversiones mandatorias requeridas por el ENARGAS para el período 1993-1997 y otras inversiones

realizadas con el objetivo de adecuar la seguridad y confiabilidad del sistema a estándares internacionales, la Sociedad efectuó la revisión de las vidas útiles promedio al inicio de 1998. A dichos fines, TGS contrató los servicios de peritos técnicos independientes, quienes evaluaron la condición de los activos afectados al servicio de transporte y procesamiento de gas. Los resultados de dicha evaluación técnica determinaron una vida útil promedio remanente de sesenta y siete años para los activos afectados al servicio de transporte aplicable a partir de 1998. A fines de septiembre de 1999, el ENARGAS requirió que hasta tanto dicho ente no adoptara una decisión final sobre las vidas útiles asignadas a los activos afectados al servicio de transporte de gas, no se considere la reestimación de la vida útil antes mencionada, retroactivo al 31 de diciembre de 1997. El efecto de la extensión de la vida útil de los activos afectados al servicio de transporte de gas sobre la utilidad neta correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, asciende a aproximadamente Ps. 11 millones para cada ejercicio. Con fecha 24 de enero de 2000, la Sociedad recibió una comunicación del ENARGAS en la cual dicho ente reiteró a TGS su requerimiento de no considerar la reestimación de vida útil mencionada anteriormente, sin perjuicio de la prosecución de las actuaciones administrativas y bajo apercibimiento de iniciar el correspondiente procedimiento sancionatorio. En base a la razonabilidad y sustento de los criterios aplicados para la reestimación de vida útil mencionada y a las interpretaciones de la Resolución referidas a los criterios de registración del activo fijo, la Dirección de la Sociedad estima que no se generarán efectos retroactivos significativos al 1 de enero de 2000 derivados de las cuestiones antes mencionadas.

Por las servidumbres que TGS debe abonar a partir del 1 de enero de 1998, la Sociedad está tramitando ante el ENARGAS su recupero a través de un traslado a las tarifas de transporte. Al 30 de septiembre de 2000, TGS registra un saldo de 8.860 por dicho concepto en el rubro "Otros créditos no corrientes". La Sociedad estima recuperar los montos abonados, en virtud de los derechos que la asisten.

TGS es parte en ciertos procedimientos administrativos relacionados con impuesto de sellos sobre contratos y ofertas para la prestación de servicios de transporte recibidas de sus cargadores. Adicionalmente GdE interpuso una demanda judicial contra TGS tendiente al reembolso de US\$ 23 millones abonados en relación a órdenes de compra por dos plantas compresoras. A fines de febrero de 2000, recayó sentencia de primera instancia haciendo lugar al reclamo de GdE. Posteriormente, TGS procedió a apelar la sentencia de primera instancia (ver Nota 9 a los estados contables para más información sobre asuntos legales y regulatorios).

## **Otros egresos, netos**

Los otros egresos, netos del período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 aumentaron Ps. 3,6 millones, comparado con igual período de 1999, debido principalmente, a cargos por única vez por diferencias en el pago de impuestos provinciales.

## **Resultados financieros y por tenencia**

Los resultados financieros y por tenencia por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 aumentaron aproximadamente un 19% con respecto al mismo período de 1999, como resultado, principalmente, de un aumento en el endeudamiento promedio de la Sociedad del 7%, incurrido fundamentalmente para financiar las inversiones en activo fijo y de una menor capitalización de intereses derivado de un menor nivel de obras en curso. El costo total promedio neto de endeudamiento aumentó levemente de 10,10% en el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 1999 a un 10,18% para el mismo período de 2000.

Con respecto al impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresarial establecido por la ley N° 25.063 (el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1999), la Sociedad solicitó al ENARGAS su recupero a través de un aumento en las tarifas de transporte de gas natural, considerando lo previsto en la Licencia. El ENARGAS emitió una resolución rechazando la solicitud debido fundamentalmente a que considera el tributo mencionado similar al impuesto a las ganancias (único impuesto no trasladable a tarifas). La Sociedad interpuso un recurso de alza sobre dicha resolución ante la Secretaría de Energía, la cual no se había expedido a la fecha de emisión de la presente Reseña Informativa. Al 30 de septiembre de 2000, el rubro "Resultados financieros y por tenencia" incluye 5.446 por este concepto.

## 2. Liquidez y Recursos de Capital

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2000 y 1999 fueron las siguientes:

	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	(en millones de pesos)	
Fondos generados por las operaciones .....	145,0	169,4
Fondos aplicados a las actividades de inversión .....	(47,0)	(107,4)
Fondos (aplicados a) generados por las actividades de financiación antes de dividendos .....	(48,0)	72,4
Dividendos pagados.....	(95,1)	(158,9)
Fondos netos aplicados a las actividades de financiación..	(143,1)	(86,5)
Variación neta de fondos.....	<b>(45,1)</b>	<b>(24,5)</b>

### Fondos generados por las operaciones

Los fondos generados por las operaciones durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 disminuyeron Ps. 24,4 millones respecto del mismo período de 1999 fundamentalmente como resultado de: (i) un mayor pago de intereses, anticipos por el impuesto a las ganancias y costos operativos, y (ii) un menor pago del Impuesto al Valor Agregado durante el primer trimestre de 1999, en virtud de un mayor crédito fiscal generado principalmente por la adquisición a Pecom Energía S.A. (antes Perez Companc S.A.) de la planta de tratamiento y compresión de gas ubicada en el yacimiento Río Neuquén en diciembre de 1998. Dichos efectos fueron compensados parcialmente por un mayor ingreso generado por ventas.

### Fondos aplicados a las actividades de inversión

Los fondos aplicados a las actividades de inversión durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 disminuyeron Ps. 60,4 millones principalmente como resultado de mayores inversiones destinadas a la expansión del sistema de transporte efectuadas durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 1999.

### Fondos netos aplicados a las actividades de financiación

Los fondos netos aplicados a las actividades de financiación durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 se han incrementado Ps. 56,6 millones debido a: (i) una menor toma de fondos para financiar un menor nivel de inversiones y (ii) una reducción en la reserva de liquidez en el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 respecto del mismo período de 1999.

Los dividendos pagados durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 disminuyeron respecto del mismo período de 1999 Ps. 63,8 millones, como consecuencia de haber reducido el dividendo por acción de Ps. 0,20 en el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 1999 a aproximadamente Ps. 0,12 por acción en el mismo período de 2000. El menor pago de dividendos está relacionado con los objetivos futuros de crecimiento que TGS se ha planteado, los cuales requerirán financiamiento, no sólo de terceros, sino propio a través de la reinversión parcial de las utilidades.

### Recursos de capital

Los recursos de capital de la Sociedad consisten básicamente en los fondos generados por sus operaciones como recurso principal, complementado por líneas de crédito otorgadas por bancos comerciales y el

acceso al mercado de capitales a través de programas globales. En 1999, la Sociedad estructuró un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables por un monto total de US\$ 500 millones, para reemplazar el Programa Global de 1993 que venció a fines de 1998. Bajo este Programa Global de 1999, la Sociedad efectuó durante el ejercicio 2000 dos emisiones de deuda a un plazo de 3 años por US\$ 150 millones cada una con el objetivo de refinanciar las series emitidas bajo el Programa Global de 1997, y precancelar y refinanciar parcialmente la segunda emisión de obligaciones negociables efectuada bajo el Programa Global de 1996 (para mayor información ver Nota 5 a los estados contables). Con estas dos emisiones la Sociedad completó sus necesidades de refinanciación de largo plazo para el año 2000.

La Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2000 aprobó la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo por un monto máximo total en circulación de hasta US\$ 300 millones, destinado a reemplazar el Programa Global de obligaciones negociables de corto plazo creado en febrero de 1997 por US\$ 150 millones. Dicho Programa ha sido recientemente aprobado por la CNV y BCBA.

La Sociedad se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas restricciones impuestas por los contratos de préstamos vigentes, descriptos en Nota 5 a los estados contables.

Al 30 de septiembre de 2000, el endeudamiento total de la Sociedad era de Ps. 969,3 millones (ver información adicional sobre emisiones vigentes en Nota 5 a los estados contables) comparado con Ps. 957,3 millones al 30 de septiembre de 1999. La deuda financiera a corto plazo al 30 de septiembre 2000 y 1999 representaba el 23% y el 48% del endeudamiento total, respectivamente. El índice que relaciona el endeudamiento total con el endeudamiento total más patrimonio neto alcanzó el 48% a dichas fechas. Standard & Poor's mantiene la calificación de BBB- a la deuda en dólares de TGS.

#### - Instrumentos financieros derivados

Al 30 de septiembre de 2000, TGS mantiene vigente un acuerdo de swap de tasas de interés con el Bank of America por aproximadamente 600 millones de yenes (ver Nota 5 a los estados contables para mayor información). Del total de la deuda financiera que la Sociedad mantiene al 30 de septiembre de 2000, el 68% tiene un costo conocido.

Recientemente, TGS celebró con reconocidas instituciones financieras acuerdos de cap de la tasa LIBO de seis meses sobre los US\$ 100 millones relacionados con la tercera emisión del Programa Global de 1993 (ver Nota 5 a los estados contables para más información).

La deuda financiera a corto plazo al 30 de septiembre de 2000 incluye préstamos por aproximadamente 3.800 millones de yenes (equivalentes a aproximadamente US\$ 35 millones, al tipo de cambio vigente al inicio de los acuerdos), con vencimientos de hasta 92 días. Adicionalmente, la porción no corriente incluye un préstamo por aproximadamente 600 millones de yenes (equivalentes a aproximadamente US\$ 6 millones, al tipo de cambio vigente al inicio del acuerdo). La Sociedad ha concertado acuerdos de compra de yenes a futuro con el objetivo de establecer una protección frente a la exposición a la devaluación del dólar estadounidense con respecto al yen. Por lo tanto, en dichos acuerdos se estipuló un tipo de cambio fijo a la fecha de vencimiento de cada uno de los préstamos.

La Sociedad considera que los requerimientos de capital relacionados con su política de pago de dividendos, programa de inversiones, amortización de deuda financiera y necesidades de capital de trabajo serán cubiertos a través de la generación de fondos operativa complementada con el financiamiento externo al que tiene acceso.

### 3. Tercer Trimestre de 2000 Vs. Tercer Trimestre de 1999

El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes al tercer trimestre de 2000 y 1999:

	2000	1999	Variación
	(en millones de pesos)		
<b>Ingresos por ventas netas</b> .....	<b>118,4</b>	<b>112,2</b>	<b>6,2</b>
Transporte de gas .....	98,4	90,4	8,0
Procesamiento de gas y otros servicios .....	20,0	21,8	(1,8)
<b>Costos de explotación</b> .....	<b>38,9</b>	<b>27,8</b>	<b>(11,1)</b>
<b>Utilidad bruta</b> .....	<b>79,5</b>	<b>84,4</b>	<b>(4,9)</b>
Gastos de administración y comercialización.....	4,6	4,7	0,1
<b>Utilidad operativa</b> .....	<b>74,9</b>	<b>79,7</b>	<b>(4,8)</b>
Otros egresos, netos.....	1,5	0,8	(0,7)
Resultados financieros y por tenencia .....	25,4	22,1	(3,3)
Impuesto a las ganancias .....	17,7	18,6	0,9
<b>Utilidad neta</b> .....	<b>30,3</b>	<b>38,2</b>	<b>(7,9)</b>

La utilidad neta correspondiente al tercer trimestre de 2000 disminuyó aproximadamente un 21% respecto de la generada en el mismo período del año anterior.

Los ingresos por ventas netas del tercer trimestre de 2000 aumentaron un 5,5% a Ps. 118,4 millones. El segmento de transporte de gas reportó ventas netas por Ps. 98,4 millones en el tercer trimestre de 2000 comparado con los Ps. 90,4 millones del mismo trimestre de 1999. Los ingresos derivados del transporte de gas se incrementaron como resultado de: (i) los aumentos del PPI del 3,78% y 2,32% aplicables a partir del 1 de enero de 2000 y 1 de julio de 2000, respectivamente, y (ii) una mayor capacidad contratada promedio en firme, la cual aumentó a 58,7 MMm<sup>3</sup>/d para el tercer trimestre de 2000 de 56,5 MMm<sup>3</sup>/d para igual período del año anterior.

Los ingresos por procesamiento de gas y otros servicios del tercer trimestre de 2000 disminuyeron Ps. 1,8 millones comparado con el mismo período de 1999, principalmente, como consecuencia de menores volúmenes producidos de GLP en el Complejo Cerri, el cual no operó durante algunos días del trimestre para atender el aumento en la demanda de gas del sector residencial producida por temperaturas invernales inferiores a las registradas en temporadas anteriores. No obstante, la baja de volúmenes fue compensada parcialmente por aumento de los precios internacionales de referencia del GLP.

Los costos operativos del tercer trimestre del corriente ejercicio aumentaron Ps. 11,1 millones a Ps. 38,9 millones, comparados con los Ps. 27,8 millones del mismo período de 1999, reflejando sustancialmente los efectos de la aplicación de las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.930 emitidas por el ENARGAS, mencionadas anteriormente, así como también un incremento en los gastos de mantenimiento de gasoductos.

Los resultados financieros netos y por tenencia del tercer trimestre de 2000 aumentaron Ps. 3,3 millones, comparados con el mismo período del ejercicio anterior, debido a la menor capitalización de intereses como consecuencia de la reducción de las inversiones durante el tercer trimestre de 2000 comparado con el mismo trimestre de 1999 y a un leve aumento del costo promedio neto de endeudamiento, el cual se elevó a 10,57% para el tercer trimestre de 2000 de 10,05% para igual período del año anterior.

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias del tercer trimestre de 2000 disminuyó Ps. 0,9 millones comparado con el mismo trimestre de 1999, reflejando principalmente una menor utilidad imponible del tercer trimestre de 2000, parcialmente compensada por un incremento en la tasa efectiva del impuesto en el tercer trimestre de 2000 respecto del mismo período de 1999.



#### 4. Telcosur

En septiembre de 1998, el Directorio de TGS aprobó la creación de TELCOSUR S.A. (“TELCOSUR”) con el objetivo de prestar servicios de telecomunicaciones, buscando asegurar de esta forma una óptima utilización de su infraestructura de telecomunicaciones existente. TELCOSUR posee una licencia para la prestación de servicios de transmisión de datos y servicios de telecomunicaciones con valor agregado.

Considerando las crecientes oportunidades en el mercado de telecomunicaciones, durante el segundo trimestre de 2000, TGS suscribió un acuerdo con NEC Argentina para un proyecto de expansión de capacidad de su sistema de telecomunicaciones. La construcción del proyecto, que demandará aproximadamente US\$ 29 millones, concluirá a mediados de 2001. TELCOSUR prestará servicios como carrier de carriers independiente y también proveerá servicios a grandes compañías dentro de su área de influencia. A la fecha de la presente Reseña Informativa, TELCOSUR ha comercializado gran parte de su capacidad expandida, a través de acuerdos de largo plazo con operadores locales de telecomunicaciones, todos ellos muy bien posicionados y listos para competir en un entorno desregulado. Una vez que el proyecto de expansión se encuentre totalmente finalizado y su capacidad suscripta, se espera que genere ingresos por ventas y utilidad neta por aproximadamente US\$ 20 millones y US\$ 10 millones anuales, respectivamente.

TELCOSUR ha iniciado una nueva fase en su estrategia de telecomunicaciones, consistente en la instalación de una red de fibra óptica de alta capacidad que una Buenos Aires, Bahía Blanca y Neuquén, las rutas más activas en su área de servicio. Este nuevo emprendimiento permitirá a TELCOSUR consolidar su posición como carrier de carriers líder en la zona sur de Argentina dentro del Corredor del Mercosur, y al mismo tiempo complementar las redes de telecomunicaciones locales e internacionales construidas y en proceso de construcción. Actualmente TELCOSUR se encuentra negociando los derechos de paso asociados al tendido de la mencionada red.

#### 5. Estructura Patrimonial Comparativa

Estructura patrimonial comparativa al 30 de septiembre de 2000, 1999, 1998, 1997 y 1996, respectivamente:

(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.a. a los estados contables)

	<b>2000</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>1996</b>
Activo corriente.....	101.841	94.892	112.313	93.615	150.722
Activo no corriente.....	1.982.628	1.970.372	1.800.717	1.694.745	1.599.977
Total .....	<b>2.084.469</b>	<b>2.065.264</b>	<b>1.913.030</b>	<b>1.788.360</b>	<b>1.750.699</b>
Pasivo corriente .....	288.437	549.357	459.926	230.434	301.358
Pasivo no corriente .....	742.398	495.649	419.087	526.376	424.427
Sub total .....	1.030.835	1.045.006	879.013	756.810	725.785
Patrimonio neto .....	1.053.634	1.020.258	1.034.017	1.031.550	1.024.914
Total.....	<b>2.084.469</b>	<b>2.065.264</b>	<b>1.913.030</b>	<b>1.788.360</b>	<b>1.750.699</b>

## 6. Estructura de Resultados Comparativa

Estados de resultados comparativos por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000, 1999, 1998, 1997 y 1996, respectivamente:

	(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.a. a los estados contables)				
	2000	1999	1998	1997	1996
Utilidad operativa .....	221.522	224.905	212.334	218.223	210.410
Otros (egresos) ingresos, netos .....	(6.357)	(2.833)	(2.814)	(497)	653
Resultados financieros y por tenencia.....	(73.239)	(61.353)	(35.764)	(33.116)	(32.010)
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias .....	141.926	160.719	173.756	184.610	179.053
Impuesto a las ganancias .....	(50.630)	(52.201)	(53.896)	(58.131)	(54.320)
Utilidad neta del período .....	<b>91.296</b>	<b>108.518</b>	<b>119.860</b>	<b>126.479</b>	<b>124.733</b>

## 7. Datos Estadísticos Comparativos (en unidades físicas)

	Acumulado al 30 de septiembre de					Trimestre julio – septiembre de				
	2000	1999	1998	1997	1996	2000	1999	1998	1997	1996
<b>Transporte de Gas</b>										
Capacidad en firme contratada promedio (Miles m <sup>3</sup> /día).....	57.898	56.108	55.414	54.311	52.760	58.687	56.515	55.966	55.306	54.122
Promedio diario de entregas (Miles m <sup>3</sup> /día) .....	51.778	49.488	42.880	43.880	44.624	56.455	55.737	50.350	46.984	51.022
<b>Procesamiento de Gas</b>										
• Producción										
Etano (Tn).....	235.448	257.597	227.062	212.489	265.142	72.590	90.783	51.440	74.301	92.913
Propano (Tn).....	262.963	265.721	206.027	226.911	229.481	83.608	93.269	51.911	80.620	79.014
Butano (Tn).....	176.426	183.216	138.795	147.971	145.984	54.988	64.276	37.211	53.496	50.371
Gasolina (Tn).....	84.275	91.093	59.480	65.425	66.442	28.003	33.177	16.503	23.372	22.394
• Ventas al mercado local (a)										
Etano (Tn).....	235.448	257.597	227.062	212.489	265.142	72.590	90.783	51.440	74.301	92.913
Propano (Tn).....	204.181	205.726	198.017	218.648	213.487	73.583	76.748	53.706	78.027	76.551
Butano (Tn).....	148.785	138.723	130.188	140.575	144.374	50.917	51.036	37.078	49.533	48.949
Gasolina (Tn).....	33.619	51.375	43.069	45.369	45.197	11.088	17.482	10.704	17.300	14.986
• Ventas al exterior (a)										
Propano (Tn).....	54.043	57.930	6.459	8.557	12.160	10.908	16.146	499	3.659	865
Butano (Tn).....	38.243	55.695	9.062	8.934	4.305	11.196	15.888	499	4.125	864
Gasolina (Tn).....	51.897	35.479	14.634	20.814	21.495	15.041	15.087	3.764	10.895	8.499

(a) Incluye el procesamiento de gas natural realizado por cuenta y orden de terceros.

## 8. Índices Comparativos

		Al 30 de septiembre de				
		2000	1999	1998	1997	1996
Liquidez.....	(a)	0,35	0,17	0,24	0,41	0,50
Endeudamiento.....	(b)	0,98	1,02	0,85	0,73	0,71

(a) Activo corriente sobre pasivo corriente.

(b) Pasivo total sobre patrimonio neto.

## 9. Otra Información

		Por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de				
		2000	1999	1998	1997	1996
Rentabilidad sobre ventas netas.....	(a)	0,25	0,34	0,40	0,41	0,42
Utilidad neta por acción.....	(b)	0,11	0,14	0,15	0,16	0,16

(a) Utilidad neta dividida por ingresos por ventas netas.

(b) Calculado en base a 794.495.283 acciones (total de acciones en circulación al 30-09-00).

**Cotización de títulos valores al último día del mes**

	<b>Acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires</b>	<b>Obligaciones Negociables (Primera emisión - Programa 1996) en Estados Unidos</b>
Precio de corte	2,70	—
4/1995	1,92	—
5/1995	2,18	—
6/1995	2,05	—
7/1995	2,25	—
8/1995	2,07	—
9/1995	2,09	—
10/1995	2,02	—
11/1995	2,16	—
12/1995	2,41	—
1/1996	2,55	—
2/1996	2,41	—
3/1996	2,36	—
4/1996	2,55	101,00
5/1996	2,57	101,00
6/1996	2,41	100,63
7/1996	2,34	100,93
8/1996	2,37	102,13
9/1996	2,45	102,00
10/1996	2,35	103,00
11/1996	2,50	106,50
12/1996	2,46	107,00
01/1997	2,62	107,00
02/1997	2,56	106,26
03/1997	2,55	105,00
04/1997	2,51	106,87
05/1997	2,52	107,25
06/1997	2,42	108,37
07/1997	2,32	109,00
08/1997	2,38	108,37
09/1997	2,24	108,57
10/1997	1,90	102,28
11/1997	2,15	103,41
12/1997	2,27	107,29
01/1998	2,26	104,99
02/1998	2,36	106,62
03/1998	2,32	104,88
04/1998	2,35	105,00
05/1998	2,16	103,60
06/1998	2,24	102,50
07/1998	2,38	103,75
08/1998	1,89	89,00
09/1998	1,98	93,50
10/1998	2,08	96,00
11/1998	2,02	100,00
12/1998	1,98	100,50
01/1999	1,93	101,00
02/1999	1,99	100,00

	<b>Acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires</b>	<b>Obligaciones Negociables (Primera emisión - Programa 1996) en Estados Unidos</b>
03/1999	1,90	101,50
04/1999	1,91	102,50
05/1999	1,80	100,00
06/1999	1,88	100,50
07/1999	1,73	99,25
08/1999	1,54	99,25
09/1999	1,65	99,50
10/1999	1,70	101,89
11/1999	1,67	101,89
12/1999	1,88	101,89
01/2000	1,58	101,89
02/2000	1,83	101,41
03/2000	1,69	101,33
04/2000	1,63	101,19
05/2000	1,55	101,19
06/2000	1,80	101,19
07/2000	1,64	100,89
08/2000	1,48	100,39
09/2000	1,50	100,80

## **10. Perspectivas**

### Transporte de gas

En cuanto a la estrategia futura en el segmento regulado de transporte de gas en el mercado doméstico, TGS espera aumentar su participación de mercado en la zona del Gran Buenos Aires, el principal centro de consumo de gas del país. Este incremento de la participación se logrará a través de expansiones del sistema, contratadas a distribuidores de gas de la mencionada zona. Específicamente, la Sociedad se encuentra concluyendo un “concurso abierto” entre potenciales clientes con el objetivo de determinar demanda adicional para el año 2001. Para más largo plazo, se anticipan interesantes oportunidades asociadas con generación eléctrica abastecida por gas natural. En este sentido, TGS se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la demanda y generando incentivos tendientes a la instalación de centrales de generación eléctricas en su área de servicio.

En el ámbito regional, habíamos anticipado oportunidades para acceder directa o indirectamente al mercado brasileño. Sin embargo, las condiciones económicas imperantes en la región no favorecieron el desarrollo de la demanda, demorando la estrategia de crecimiento regional.

### Líquidos

La estrategia de la Sociedad se orientará hacia la extensión vertical del negocio de líquidos. Para ello, la Sociedad deberá efectuar acuerdos con productores de gas y aumentar su participación en la comercialización de líquidos. De esta manera logrará optimizar la integración vertical de todos sus segmentos de negocios.

### Otros servicios

En cuanto a los servicios "upstream", TGS continuará con su estrategia actual de incrementar su participación en el total de gas natural tratado e inyectado a los sistemas de transporte de la Argentina a través de la adquisición y/o construcción de activos relacionados con el objetivo de convertirse en líder en la prestación de estos servicios. Adicionalmente, TGS buscará oportunidades para el desarrollo de otros servicios como la construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

### Telecomunicaciones

En este segmento, la Sociedad, a través de su sociedad controlada TELCOSUR, concentrará sus esfuerzos en completar la comercialización de la capacidad ampliada de sus sistema de telecomunicaciones a través de microondas, para lo cual invertirá aproximadamente unos US\$ 29 millones. Además la Sociedad se encuentra evaluando otras alternativas estratégicas, incluyendo el análisis de la instalación de tendidos de fibra óptica en la ruta Buenos Aires - Bahía Blanca - Neuquén.

Por otra parte, TGS continuará buscando eficiencias operativas aunque manteniendo siempre la confiabilidad en su operación. En el plano financiero la Sociedad procurará mantener una óptima estructura de capital, flexible como para permitirle asumir nuevos proyectos y asegurando su calidad crediticia, establecida en grado de inversión por Standard & Poor's.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2000.

*Walter F. Schmale*  
*Presidente*

## INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.:

- I. Hemos efectuado una revisión limitada de los balances generales de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. al 30 de septiembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los períodos de nueve meses terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.
- II. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
- III. Basados en nuestras revisiones, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables mencionados en el párrafo I. para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
- IV. Nuestras revisiones fueron efectuadas, primordialmente, con el propósito de expresar la manifestación limitada que se incluye en el párrafo anterior. Adicionalmente, se nos ha pedido revisar la información contenida en los puntos 5, 6 y 8 de la "Reseña Informativa por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000" ("Reseña Informativa"), la cual no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina y es presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. La información contenida en los puntos 5, 6 y 8 de la Reseña Informativa mencionados precedentemente también ha estado sujeta a las indagaciones y procedimientos analíticos aplicados en nuestras revisiones de los estados contables al 30 de septiembre de 2000 y 1999 (adjuntos) y al 30 de septiembre de 1998, 1997 y 1996 (que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión limitada de fechas 8 de octubre de 1998 y 9 de octubre de 1997, a los cuales nos remitimos). Basados en nuestras revisiones, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a la información contenida en los puntos 5, 6 y 8 de dicha Reseña Informativa.
- V. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:
  - a) Los estados contables mencionados en el párrafo I. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- b) Al 30 de septiembre de 2000, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 270.235, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,  
26 de octubre de 2000

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163 - F° 233

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Don Bosco 3672, Piso 5 - Buenos Aires

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 9 Y 8 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2000 Y 1999

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1 de diciembre de 1992.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de noviembre de 2091.

Modificación de los estatutos (última): 20 de septiembre de 1994.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

- Expresado en pesos -

<u>Clases de acciones</u> Acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal 1, de 1 voto:	Suscripto, integrado y autorizado a la <u>oferta pública</u>
Clase "A"	405.192.594
Clase "B"	389.302.689
	<hr/>
	794.495.283
	<hr/>

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	<u>2000</u>	<u>1999</u>		<u>2000</u>	<u>1999</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	648	1.460	Cuentas por pagar	31.245	45.661
Inversiones (Anexo D)	16.406	27.179	Préstamos (Nota 5)	226.929	461.620
Créditos por ventas (Nota 3)	70.915	53.143	Remuneraciones y cargas sociales	1.534	1.367
Otros créditos	12.256	11.521	Cargas fiscales (Nota 2.i)	25.061	37.430
Bienes de cambio	<u>1.616</u>	<u>1.589</u>	Otros pasivos	<u>3.668</u>	<u>3.279</u>
Total del activo corriente	<u>101.841</u>	<u>94.892</u>	Total del pasivo corriente	288.437	549.357
 <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			 <u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Créditos por ventas (Nota 3)	9.821	-	Préstamos (Nota 5)	<u>742.398</u>	<u>495.649</u>
Otros créditos	14.526	8.674	Total del pasivo	1.030.835	1.045.006
Inversiones (Nota 11)	-	12			
Bienes de uso (Anexo A)	1.922.504	1.921.454			
Activos intangibles (Anexo B)	<u>35.777</u>	<u>40.232</u>	 <u>PATRIMONIO NETO</u>		
Total del activo no corriente	<u>1.982.628</u>	<u>1.970.372</u>	(Según estados respectivos)	<u>1.053.634</u>	<u>1.020.258</u>
	<u>2.084.469</u>	<u>2.065.264</u>		<u>2.084.469</u>	<u>2.065.264</u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos A, B, D, G, H e I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a.,  
excepto por las cifras de utilidad neta por acción expresadas en pesos)

	2000	1999
INGRESOS POR VENTAS NETAS (Nota 3)	360.020	320.366
COSTOS DE EXPLOTACION (Anexo H)	<u>(123.053)</u>	<u>(81.855)</u>
Utilidad bruta	236.967	238.511
GASTOS DE ADMINISTRACION (Anexo H)	(13.963)	(12.196)
GASTOS DE COMERCIALIZACION (Anexo H)	<u>(1.482)</u>	<u>(1.410)</u>
Utilidad operativa	221.522	224.905
OTROS EGRESOS, NETOS	(6.357)	(2.833)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Nota 2.k)		
Generados por Activos	3.658	3.255
Generados por Pasivos	<u>(76.897)</u>	<u>(64.608)</u>
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	141.926	160.719
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.i)	<u>(50.630)</u>	<u>(52.201)</u>
Utilidad neta del período	<u>91.296</u>	<u>108.518</u>
Utilidad neta por acción (Nota 2.d)	<u>0,11</u>	<u>0,14</u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos A, B, D, G, H e I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	2000						1999	
	Capital			Resultados Acumulados			Total	
	Capital social	Ajuste del capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva voluntaria para futuros dividendos	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	794.495	87.802	882.297	50.963	45.285	78.919	1.057.464	1.070.639
Distribución de utilidades (1)								
a Reserva legal	-	-	-	7.286	-	(7.286)	-	-
a Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(45.285)	(49.841)	(95.126)	(158.899)
Utilidad neta del período	-	-	-	-	-	91.296	91.296	108.518
Saldos al cierre del período	<u>794.495</u>	<u>87.802</u>	<u>882.297</u>	<u>58.249</u>	<u>-</u>	<u>113.088</u>	<u>1.053.634</u>	<u>1.020.258</u>

(1) Dispuestos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de febrero de 2000 y la Reunión de Directorio del 31 de julio de 2000 (ver Notas 7.c. y 7.d.).

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos A, B, D, G, H e I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS  
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	2000	1999
<b><u>FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</u></b>		
Utilidad neta del período	91.296	108.518
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los fondos generados por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	54.088	33.759
Amortización de activos intangibles	2.479	5.494
Consumo de materiales	453	188
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(17.595)	(12.108)
Otros créditos	(6.800)	3.238
Bienes de cambio	431	(301)
Cuentas por pagar	3.997	(2.411)
Remuneraciones y cargas sociales	437	294
Cargas fiscales	(3.700)	18.940
Otros pasivos	378	(451)
Intereses a pagar y otros	19.527	14.221
Fondos generados por las operaciones	144.991	169.381
<b><u>FONDOS APLICADOS A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</u></b>		
Adquisiciones de bienes de uso	(46.972)	(107.382)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(46.972)	(107.382)
<b><u>FONDOS APLICADOS A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u></b>		
Préstamos obtenidos	306.137	306.791
Cancelación de préstamos	(389.332)	(132.460)
Otros préstamos netos de cancelaciones (1)	35.232	(82.757)
Liquidación de acuerdos de cobertura de tasa de interés a futuro (2)	-	(19.201)
Dividendos pagados	(95.126)	(158.899)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	(143.089)	(86.526)
DISMINUCION NETA DE FONDOS	(45.070)	(24.527)
Fondos al inicio del ejercicio	62.124	53.166
Fondos al cierre del período	17.054	28.639

(1) Con vencimiento original que no supere el plazo de tres meses.

(2) Ver nota 5. "Instrumentos financieros derivados".

Información adicional sobre los estados de Origen y Aplicación de Fondos en Nota 4.

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios (Anexos A, B, D, G, H e I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a.,  
excepto por la información por acción expresada en pesos,  
o donde se indica en forma expresa)

#### 1. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD E INICIO DE OPERACIONES

Transportadora de Gas del Sur S.A. ("la Sociedad" o "TGS") es una de las empresas que se constituyeron con motivo de la privatización de Gas del Estado S. E. ("GdE"). La Sociedad comenzó sus operaciones comerciales el 29 de diciembre de 1992 y se dedica al transporte y procesamiento de gas natural en Argentina. El sistema de gasoductos de TGS conecta los principales yacimientos gasíferos del sur y oeste de dicho país con las distribuidoras de gas en esas áreas y en el Gran Buenos Aires. La Licencia para operar este sistema ("la Licencia") le fue otorgada a la Sociedad en forma exclusiva por un período de treinta y cinco años, prorrogable por diez años adicionales siempre que TGS haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la misma y por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Junto con los activos esenciales requeridos para la prestación del servicio de transporte, la Sociedad recibió el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri ("Complejo Cerri"), en el cual se efectúa el procesamiento de gas natural para la obtención de gases licuados. Adicionalmente, la Sociedad presta servicios de "upstream" y de construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

El accionista controlante de TGS es Compañía de Inversiones de Energía S.A. ("CIESA"), quien junto con el grupo Pecom Energía y Enron Corp. ("Enron") poseen aproximadamente el 70% del capital social de la Sociedad. Los accionistas de CIESA son Pecom Energía S.A. (antes Perez Companc S.A.) ("Pecom Energía") y una subsidiaria, con una participación accionaria del 50%, y Enron, a través de subsidiarias, con el 50% remanente. El capital social restante de TGS se encuentra en poder del público.

#### 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

La Sociedad ha confeccionado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina ("PCGA Argentinos") y considerando las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). No obstante, los mismos incluyen ciertas exposiciones adicionales con el objetivo de aproximarse a la forma y contenido requerido por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica ("SEC").

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos informados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables, así como los montos de ventas y gastos informados durante el correspondiente período. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

A fines de abril de 2000, el ENARGAS emitió la Resolución N° 1.660 ("la Resolución") en la cual se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados por las compañías de transporte y distribución de gas a los fines regulatorios. En tal sentido la Resolución requiere que a partir del 1 de enero de 2000 se apliquen los criterios definidos para bienes de uso, difiriendo al 1 de enero de 2001 la vigencia de los restantes criterios. Respecto a los bienes de uso, la Resolución ha establecido vidas útiles máximas para cada tipo de bien que conforman los activos afectados al servicio de transporte de gas, las cuales resultan menores a las vidas útiles consideradas por la

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1999. Asimismo, la Resolución incluye lineamientos específicos para la registración de bajas y retiros de bienes de uso y definiciones acerca de costos considerados como mejoras o gastos de mantenimiento. Adicionalmente, el 18 de septiembre de 2000, el ENARGAS emitió la Resolución N° 1.903 con el objeto de ampliar las definiciones y pautas previstas en la Resolución para una correcta interpretación y aplicación de la misma. En Nota 2.g) se describe el impacto de la mayor depreciación registrada a partir del presente período, que surge por la aplicación de una vida útil promedio calculada en función de las vidas útiles determinadas por el ENARGAS, según se describe en el Anexo A, sobre la utilidad neta correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra analizando el alcance de estos lineamientos para la registración del activo fijo tanto en lo concerniente a los trabajos relacionados con la instrumentación de los cambios propuestos, como también la evaluación conjunta con el ENARGAS sobre la adecuada interpretación y aplicabilidad del método de depreciación compuesta utilizado por la Sociedad.

En base al estado actual de las negociaciones con el ENARGAS, la Sociedad estima que cualquier cambio a las registraciones efectuadas por la Sociedad que pudiera ser requerido como consecuencia de la interpretación de las resoluciones antes mencionadas, no tendrá un efecto adverso significativo sobre los resultados del período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000.

a) Reexpresión a moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica ("RT") N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"). A partir del 1 de septiembre de 1995, la Sociedad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta esa fecha, de acuerdo con lo requerido por las normas de la CNV.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1 de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado y se estima la misma situación para el ejercicio en curso. Por lo tanto, el criterio adoptado por la Sociedad está de acuerdo con las normas contables profesionales.

b) Instrumentos financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados con el objetivo de cubrir riesgos del mercado financiero al reducir su exposición a fluctuaciones en la tasa de interés y en el tipo de cambio del yen. Los instrumentos financieros derivados, descriptos en Nota 5, incluyen: contratos de swap y cap de tasa de interés, acuerdos de compra de moneda extranjera a futuro y acuerdos de swap de tasa de interés a futuro. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros con fines especulativos.

Los resultados generados por instrumentos financieros derivados designados como de cobertura, se difieren y se registran en el momento en que se producen las pérdidas y ganancias generadas por la posición cubierta, los cuales se exponen en el estado de resultados bajo el rubro "Resultados financieros y por tenencia". En el caso que el instrumento financiero haya sido concertado con el objetivo de cubrir el impacto de una transacción futura, los resultados se difieren hasta que se producen los resultados de la posición cubierta.

Los montos realizados y devengados a cobrar o a pagar derivados de dichos instrumentos se exponen en el rubro "Préstamos". Dichos montos no eran significativos al 30 de septiembre de 2000.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

c) Cuentas en moneda extranjera

Se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período incorporando los intereses devengados a dichas fechas, en caso de corresponder. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

d) Utilidades y dividendos por acción

Las utilidades y los dividendos por acción por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, fueron calculados en base a la cantidad de acciones en circulación durante cada período (794.495.283 acciones).

e) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas generados por el transporte en firme de gas natural se reconocen por la reserva de capacidad de transporte contratada independientemente de los volúmenes transportados. Los generados por el transporte interrumpible y por ciertos contratos de procesamiento de gas, se reconocen en el momento de la entrega del gas natural y de los líquidos a los clientes, respectivamente. Para otros contratos de procesamiento y otros servicios los ingresos se reconocen cuando se prestan los servicios.

f) Bienes de cambio

Corresponde a la existencia propia de gas natural en el sistema de gasoductos en exceso del line pack, el cual se expone como bienes de uso. La Sociedad valúa esta existencia al costo de reposición del gas transportado al cierre de cada período. Los valores así determinados no exceden su valor recuperable.

g) Bienes de uso

- Activos transferidos en la privatización de GdE: su valor fue determinado en función al precio efectivamente pagado (US\$ 561,2 millones) por el 70% del capital accionario de la Sociedad. Dicho precio sirvió de base para determinar el total del capital accionario (US\$ 801,7 millones), al cual se le adicionó el importe de las deudas iniciales asumidas por el Contrato de Transferencia (US\$ 395 millones) para determinar el valor inicial de los bienes de uso (US\$ 1.196,7 millones). Dicho valor, convertido al tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato de Transferencia, fue reexpresado según lo mencionado en Nota 2.a).
- Line pack: corresponde a la cantidad de gas natural en el sistema de transporte estimada necesaria para mantener su capacidad operativa, valuada al costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 2.a).
- Adiciones: valuadas a su costo de adquisición, reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.a). Según el método de depreciación utilizado por la Sociedad, las adiciones adquieren la vida útil promedio aplicable al conjunto de activos del que forman parte. La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. Asimismo, las adiciones incluyen todas las inversiones efectuadas previstas como inversiones mandatorias en la Licencia para los primeros cinco años con el objetivo de adecuar la integridad del sistema y la seguridad pública a estándares internacionales, entre las que se incluyen los costos de los programas de relevamiento correspondientes a tareas de inspección interna y externa, protección

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

catódica, y el reemplazo y revestimiento de cañerías. Los costos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se incurren.

- Depreciaciones: la Sociedad utiliza el método de la línea recta, con una alícuota de depreciación compuesta o por grupo para el conjunto de los activos afectados a los servicios de transporte y procesamiento de gas natural. Este método requiere la evaluación periódica de la vida útil promedio utilizada para el cálculo de la depreciación. Hasta el 31 de diciembre de 1997, se utilizó una vida útil promedio de cuarenta y cinco años para el conjunto de los activos afectados al servicio de transporte y de veinte años para el conjunto de los bienes correspondientes al servicio de procesamiento de gas. Habiendo finalizado el programa quinquenal de inversiones mandatorias requeridas por el ENARGAS para el período 1993-1997 y otras inversiones realizadas con el objetivo de adecuar la seguridad y confiabilidad del sistema a estándares internacionales, la Sociedad efectuó la revisión de las vidas útiles promedio al inicio de 1998. A dichos fines, TGS contrató los servicios de peritos técnicos independientes, quienes evaluaron la condición de los activos afectados al servicio de transporte y procesamiento de gas. Los resultados de dicha evaluación técnica determinaron una vida útil promedio remanente de sesenta y siete años para los activos afectados al servicio de transporte aplicable a partir de 1998. A fines de septiembre de 1999, el ENARGAS requirió que hasta tanto dicho ente no adoptara una decisión final sobre las vidas útiles asignadas a los activos afectados al servicio de transporte de gas, no se considere la reestimación de la vida útil antes mencionada, retroactivo al 31 de diciembre de 1997. El efecto de la extensión de la vida útil de los activos afectados al servicio de transporte de gas sobre la utilidad neta correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, asciende a aproximadamente Ps. 11 millones para cada ejercicio. Con fecha 24 de enero de 2000, la Sociedad recibió una comunicación del ENARGAS en la cual dicho ente reiteró a TGS su requerimiento de no considerar la reestimación de vida útil mencionada anteriormente, sin perjuicio de la prosecución de las actuaciones administrativas y bajo apercibimiento de iniciar el correspondiente procedimiento sancionatorio. En base a la razonabilidad y sustento de los criterios aplicados para la reestimación de vida útil mencionada y a las interpretaciones de la Resolución referidas a los criterios de registración del activo fijo, la Dirección de la Sociedad estima que no se generarán efectos retroactivos significativos al 1 de enero de 2000 derivados de las cuestiones antes mencionadas.

Adicionalmente, y tal como se menciona anteriormente, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.903 que establecen vidas útiles para cada tipo de bien que conforman los activos afectados al servicio de transporte de gas aplicables a partir del 1 de enero de 2000. La registración de la mayor depreciación, que surge por la aplicación de una vida útil promedio calculada en función de las vidas útiles determinadas por el ENARGAS, según se describe en el Anexo A, sobre la utilidad neta correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000 asciende a aproximadamente Ps. 13 millones.

Con respecto al conjunto de los bienes afectados al servicio de procesamiento de gas y teniendo en cuenta la expansión del Complejo Cerri, la Sociedad efectuó una reestimación de la vida útil promedio de dichos bienes. En base a los resultados del análisis técnico de las condiciones de los activos relacionados a la actividad de procesamiento de gas realizado por peritos independientes, se determinó una vida útil promedio remanente de diecisiete años para los mencionados activos aplicable a partir de 1999. El impacto de la extensión de la vida útil de los activos afectados a la actividad de procesamiento de gas sobre la utilidad neta correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 1999 no era significativo.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233



Siguiendo los lineamientos del método de depreciación compuesta, en el caso de retiros de bienes componentes de dichos conjuntos de activos se disminuye el costo de origen contra la depreciación acumulada respectiva. En estas situaciones, el costo del bien de reemplazo se considera como gasto de mantenimiento, excepto que genere una mejora (mayor eficiencia o capacidad, o una extensión en la vida útil), en cuyo caso se capitaliza. En el caso de retiros anormales, el resultado producido por el retiro se reconoce en los resultados del período.

Para el resto de los bienes de uso, la Sociedad utiliza el método de la línea recta considerando las alícuotas que se exponen en el Anexo A. El resultado generado por el retiro de estos bienes se reconoce en los resultados del período en que se genera.

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

h) Activos intangibles

Se encuentran valuados a su costo histórico, reexpresado según lo mencionado en Nota 2.a), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas sobre un período de diferimiento de principalmente treinta y cinco años para los costos preoperativos, de organización, de rescisión de compromisos asumidos por el Contrato de Transferencia y otros, mientras que los costos de las liquidaciones de los acuerdos de cobertura de tasa de interés a futuro son diferidos en el plazo correspondiente a los préstamos respectivos.

i) Impuesto a las ganancias

Al 30 de septiembre de 2000 y 1999, la provisión para el impuesto a las ganancias fue calculada aplicando la tasa efectiva anual de impuesto estimada para el ejercicio, sobre la utilidad contable antes del impuesto a las ganancias del período. La diferencia entre la tasa efectiva y la tasa vigente proviene de los diferentes criterios contables e impositivos aplicables a ciertos rubros de los estados contables. La provisión para impuesto a las ganancias, incluida en el rubro "Cargas fiscales" al 30 de septiembre de 2000 y 1999 asciende a 15.988 y 27.897, respectivamente, neta de anticipos por 34.197 y 25.888 a dichas fechas.

j) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.a), excepto la cuenta "Capital social" la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital social".

k) Cuentas del estado de resultados

Los cargos por consumos de activos no monetarios se reexpresaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.a).

Los "Resultados financieros y por tenencia" incluyen principalmente intereses generados por activos y por pasivos y el devengamiento de los acuerdos de cobertura. Los intereses generados por pasivos se exponen netos de intereses activados en bienes de uso por 2.674 y 7.379 durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

### 3. INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIOS

El negocio principal de la Sociedad consiste en la prestación del servicio de transporte de gas natural a través del sistema de gasoductos sur. Asimismo, la Sociedad efectúa tareas de procesamiento de gas en el Complejo Cerri y presta otros servicios relacionados no regulados.

La utilidad operativa contiene los ingresos por ventas netas menos los gastos operativos. En el cómputo de la utilidad operativa no se han tenido en cuenta los siguientes conceptos: otros egresos, netos, resultados financieros y por tenencia e impuesto a las ganancias.

Los activos identificables a cada segmento son aquellos utilizados por la Sociedad para el desarrollo de cada actividad. Los activos no identificables a algún segmento fueron agrupados bajo "Administración central" e incluyen las inversiones, entre otros.

No existen ventas entre los segmentos de negocios.

<b>Período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2000</b>	<b>Transporte de gas</b>	<b>Procesamiento de gas</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>Administración central</b>	<b>Total</b>
Ingresos por ventas netas.....	287.430	49.281	23.309	-	360.020
Utilidad (pérdida) operativa .....	202.923	29.245	4.799	(15.445)	221.522
Depreciación de bienes de uso .....	40.620	8.284	2.600	2.584	54.088
Inversiones en bienes de uso (incluye obras en curso).....	21.672	1.458	3.232	1.039	27.401
Activos identificables .....	1.796.096	192.601	50.631	45.141	2.084.469

<b>Período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 1999</b>	<b>Transporte de gas</b>	<b>Procesamiento de gas</b>	<b>Otros servicios</b>	<b>Administración central</b>	<b>Total</b>
Ingresos por ventas netas.....	264.826	47.081	8.459	-	320.366
Utilidad (pérdida) operativa.....	208.393	25.108	5.010	(13.606)	224.905
Depreciación de bienes de uso.....	21.190	8.262	2.421	1.886	33.759
Inversiones en bienes de uso (incluye obras en curso).....	100.496	5.796	-	1.146	107.438
Activos identificables .....	1.762.056	196.657	47.961	58.590	2.065.264

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

En el curso normal de su negocio de transporte de gas, la Sociedad otorga crédito principalmente a las compañías distribuidoras de gas y a YPF S.A. (“YPF”). La concentración de créditos por los principales clientes, así como los importes de las principales ventas brutas efectuadas durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, se exponen a continuación:

	2000		1999	
	Ventas brutas	Créditos por ventas	Ventas brutas	Créditos por ventas
<b>Transporte de gas :</b>				
MetroGas S.A. ....	132.352	22.260	127.711	19.920
Camuzzi Gas Pampeana S.A. ....	57.661	10.113	56.497	8.028
Gas Natural BAN S.A. ....	39.886	7.881	37.494	5.169
Pecom Energía.....	14.099	2.433	12.493	1.716
Camuzzi Gas del Sur S.A. ....	12.305	2.153	13.684	1.691
YPF.....	8.820	1.383	9.868	989

Los principales clientes en el segmento de procesamiento de gas son YPF y Petróleo Brasileiro S.A. (“Petrobras”). Los importes de ventas brutas efectuadas a estos clientes durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, así como los saldos de créditos por ventas relacionados a dichas fechas, se exponen a continuación:

	2000		1999	
	Ventas brutas	Créditos por ventas	Ventas brutas	Créditos por ventas
<b>Procesamiento de gas :</b>				
YPF .....	14.614	2.718	17.388	4.951
Petrobras.....	13.898 (1)	5.867	10.794 (1)	4.892

(1) Corresponde a los servicios de procesamiento de gas y las comisiones por la comercialización de gases licuados por cuenta y orden de terceros.

#### 4. INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Para la confección de los estados de origen y aplicación de fondos se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a caja más inversiones cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones.

Importes abonados en concepto de:

	2000	1999
Impuesto a las ganancias.....	60.085	40.808
Intereses (neto de intereses capitalizados) .....	54.671	45.844

Las operaciones de inversión que no afectaron fondos durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999, incluyen adquisiciones de bienes de uso por 1.975 y 25.831 que no habían sido abonadas a dichas fechas, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

## 5. PRESTAMOS

La Sociedad mantiene vigente acuerdos de préstamos de corto plazo por un total de 226.929. El rango de tasas de interés vigentes al 30 de septiembre de 2000 para dichos acuerdos es de 6,28% a 10,25%. Estos préstamos incluyen principalmente 157.049 de la primera emisión de Obligaciones Negociables correspondiente al Programa Global de 1996 y aproximadamente 35.429 correspondiente a préstamos en yenes, todos ellos descriptos más adelante.

El detalle de los préstamos no corrientes vigentes al 30 de septiembre de 2000 y 1999 es el siguiente:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Obligaciones Negociables: Programa 1993 Tercera emisión al 7,69%, vencimiento en 2002 (1).....	99.683	99.542
Obligaciones Negociables: Programa 1996 Primera emisión al 10,25%, vencimiento en 2001 (2) (3)...	—	151.287
Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) (entre 9,61% y 10,67%), vencimientos hasta el 2011 (1) .....	322.002	222.662
Obligaciones Negociables: Programa 1999 Primera emisión al 9,18%, vencimiento en 2003 (1) .....	147.967	—
Obligaciones Negociables: Programa 1999 Segunda emisión al 10,38%, vencimiento en 2003 (1) (2)	146.450	—
Otros préstamos bancarios (entre 6,98% y 8,25% en 2000), vencimientos hasta el 2006 (1).....	26.296	22.158
	<u>742.398</u>	<u>495.649</u>

(1) Neto de comisiones no devengadas.

(2) Neto de descuentos de emisión.

(3) Incluye la porción no devengada de la liquidación del swap en virtud de una emisión de obligaciones negociables que aseguró la tasa a cinco años de los bonos del Tesoro Americano, arrojando una diferencia a favor de la Sociedad (aproximadamente US\$ 6 millones). La misma se devenga en el plazo equivalente al de la emisión.

A continuación se brinda información adicional sobre los principales préstamos vigentes al 30 de septiembre de 2000:

### - Obligaciones Negociables

#### *Programa Global de 1993:*

La Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 1993 aprobó la creación de un programa global conformado por un programa para la emisión de obligaciones negociables de corto plazo (Euro Commercial Papers) y otro para la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (Euro Medium Term Notes), que permitía la emisión de obligaciones negociables hasta un monto máximo total en circulación en todo momento de US\$ 350 millones. En la Asamblea de Accionistas del 6 de marzo de 1996, se decidió aumentar el monto máximo del programa a US\$ 500 millones. El Programa Global fue autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y la CNV.

A continuación se describe la emisión vigente al 30 de septiembre de 2000 efectuada por la Sociedad bajo este Programa Global:

- *Tercera emisión:* Títulos registrables con vencimiento a cinco años, cuya amortización se produce en una única cuota el 18 de diciembre de 2002, por US\$ 100 millones. Dichos títulos devengan intereses a tasa LIBO de seis meses más un margen del 0,65% durante el primer año de vigencia, creciente hasta el 0,85% para el quinto año. La cotización de esta emisión fue autorizada por la Bolsa de Luxemburgo y la BCBA. Los fondos obtenidos de

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

esta colocación fueron destinados a la refinanciación de pasivos, a la inversión en activo fijo y a la financiación de capital de trabajo.

*Programa Global de 1996:*

La Asamblea de Accionistas del 6 de marzo de 1996 aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables de corto y mediano plazo por un monto máximo total en circulación de hasta US\$ 350 millones. Este Programa Global fue registrado en la SEC para posibilitar la realización de colocaciones públicas en los Estados Unidos de Norteamérica. La CNV y la BCBA autorizaron la oferta pública del mismo. A continuación se describe la emisión vigente al 30 de septiembre de 2000 efectuada por la Sociedad bajo este Programa Global:

- *Primera emisión:* Títulos registrables de mediano plazo (5 años) por US\$ 150 millones, emitidos a una paridad del 99,935%. Los títulos devengan intereses a una tasa fija del 10,25% anual pagaderos semestralmente. La amortización se produce en una única cuota el 25 de abril de 2001. Los fondos obtenidos de esta colocación fueron utilizados de la siguiente manera: (a) aproximadamente US\$ 100 millones a cancelar o precancelar pasivos de corto plazo y (b) el remanente a incrementar el capital de trabajo. La BCBA ha autorizado la cotización de esta primera serie. Esta emisión se encuentra registrada ante la SEC.

*Programa Global de 1999:*

La Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1999 ratificó la autorización otorgada en la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1998 para la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables por un monto total de US\$ 500 millones, para reemplazar el Programa Global de 1993 que venció a fines de 1998. Dicho Programa ha sido autorizado por la CNV, la BCBA y la Bolsa de Luxemburgo. A continuación se describen las emisiones vigentes al 30 de septiembre de 2000 bajo este Programa Global:

- *Primera emisión:* Títulos registrables de mediano plazo (3 años) por US\$ 150 millones, cuya amortización se produce en una única cuota el 27 de marzo de 2003. Los títulos devengan intereses a tasa LIBO de 30, 60, 90 ó 180 días a elección de la Sociedad, más un margen del 2,25% durante el primer año, creciente hasta el 3% para el tercer año. El vencimiento del período de intereses en vigencia es el 27 de diciembre de 2000. La BCBA autorizó la cotización de esta emisión. Los fondos obtenidos de esta colocación fueron destinados a la refinanciación de las series emitidas bajo el Programa Global de 1997 creado en febrero de 1997 por un plazo de 36 meses y cuyas últimas series fueron canceladas el 27 de marzo de 2000.
- *Segunda emisión:* Títulos registrables de mediano plazo (3 años) por US\$ 150 millones, emitidos a una paridad del 99,694% cuya amortización se produce en una única cuota el 15 de abril de 2003. Los títulos devengan intereses a una tasa fija del 10,38% anual pagaderos semestralmente. La cotización de esta emisión fue autorizada por la Bolsa de Luxemburgo, la BCBA y el Mercado Abierto Electrónico. Los fondos obtenidos de esta colocación fueron destinados exclusivamente a la precancelación y refinanciación parcial de la segunda emisión de obligaciones negociables bajo el Programa Global de 1996, que vencía en junio de 2000.

La Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2000 aprobó la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables de corto y mediano plazo por un monto máximo total en circulación de hasta US\$ 300 millones, para reemplazar el Programa Global de 1997. Dicho Programa ha sido autorizado por la CNV y la BCBA.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

- Préstamos del BID

TGS recibió durante el primer semestre de 1999 desembolsos por US\$ 226 millones provenientes de un acuerdo con el BID. El préstamo tiene un vencimiento final a 12 años, con un período de gracia de 5 años, lo que resulta en un plazo promedio de 8 años y medio. El acuerdo de préstamo con el BID fue estructurado a través de un tramo A por US\$ 50 millones financiado directamente por el BID y un tramo B por US\$ 176 millones financiado a través de una colocación privada a inversores extranjeros. El BID es el prestamista titular registrado y el administrador para los tramos A y B. La transacción tuvo un precio de 450 puntos básicos sobre una tasa promedio que devengan los bonos del Tesoro Norteamericano fijada en 5,15% (con relación a US\$ 200 millones) y de 375 puntos básicos sobre la tasa LIBO (con relación a los US\$ 26 millones restantes). Los fondos provenientes de esta transacción están destinados a financiar una porción del plan de inversiones previsto para el período 1998-2002 relacionado con expansiones y mejoras de las actividades de transporte y procesamiento de gas y otros servicios.

Asimismo, en el mes de noviembre de 1999, TGS recibió otro préstamo bajo el acuerdo mencionado anteriormente, por US\$ 100 millones. La transacción tiene un vencimiento final a 11 años y medio, con un período de gracia de 4 años y medio, lo que resulta en un plazo promedio de 8 años. El acuerdo de préstamo fue estructurado a través de un tramo A por US\$ 25 millones financiado directamente por el BID y un tramo B por US\$ 75 millones financiado a través de una colocación privada a inversores extranjeros. La transacción tuvo un precio de 420 puntos básicos sobre una tasa promedio que devengan los bonos del Tesoro Norteamericano fijada en 5,99%. Los fondos provenientes de esta transacción están destinados a financiar una porción del plan de inversiones previsto para los años 1999 a 2002, relacionado con expansiones y mejoras de las actividades de transporte y procesamiento de gas y otros servicios.

- Otros préstamos bancarios

Incluye líneas de crédito otorgadas por el Export Import Bank of USA (“Eximbank”) con vencimiento a cinco años y amortización semestral de capital e intereses a tasa LIBO de 180 días más un margen del 0,20% ó el 0,40% anual, según la línea de crédito. Las deudas de capital corrientes por dicho contrato ascienden a 7.052 y 9.413 al 30 de septiembre de 2000 y 1999 y las no corrientes ascienden a 15.693 y 16.230, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2000, la porción corriente incluye préstamos por aproximadamente 3.800 millones de yenes, (equivalentes a aproximadamente US\$ 35 millones, al tipo de cambio vigente al inicio de los acuerdos), con vencimientos de hasta 92 días. Adicionalmente, la porción no corriente incluye un préstamo por aproximadamente 600 millones de yenes (equivalentes a aproximadamente US\$ 6 millones, al tipo de cambio vigente al inicio del acuerdo). La Sociedad ha concertado acuerdos de compra de yenes a futuro con el objetivo de establecer una protección frente a la exposición a la devaluación del dólar estadounidense con respecto al yen. Por lo tanto, en dichos acuerdos se estipuló un tipo de cambio fijo a la fecha de vencimiento de cada uno de los préstamos.

Restricciones

La Sociedad está sujeta al cumplimiento de una serie de restricciones derivadas de sus acuerdos financieros las que incluyen, entre otras, las siguientes:

- i) Restricciones para otorgar garantías: hasta tanto las obligaciones negociables emitidas permanezcan pendientes de cancelación, la Sociedad no podrá otorgar garantías sobre sus activos y sus ingresos presentes o futuros por deudas contraídas, que en su conjunto superen US\$ 10 millones, excepto que financien total o parcialmente la compra o construcción de los activos otorgados en garantía.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

- ii) Restricciones sobre el nivel de endeudamiento: a cada cierre de estados contables anuales y/o intermedios, las deudas financieras asumidas no podrán superar el 60% o el 65% (según corresponda, de acuerdo a los respectivos programas de deuda de TGS) del total de dichas deudas financieras más el patrimonio neto de la Sociedad. Asimismo, el préstamo concertado con el BID, determina que las deudas financieras asumidas no podrán superar el 65% del total de dichas deudas financieras más el patrimonio neto con exclusión de los activos intangibles, descuentos de emisión, gastos de emisión de deuda no devengadas y otros similares.
- iii) Restricciones en la relación entre el EBITDA (definido como la utilidad antes de resultados financieros, impuesto a las ganancias, depreciaciones y amortizaciones) y “Resultados financieros y por tenencia”: el cociente entre ambos no debe ser inferior a 2,5 en cualquier momento.

#### Instrumentos financieros derivados

Al 30 de septiembre de 2000, TGS mantiene vigente un acuerdo de swap de tasas de interés con el Bank of America por aproximadamente 600 millones de yenes (ver “Otros préstamos bancarios”) que convierten una deuda a tasa LIBO Yen de 6 meses más un margen anual de 1,125%, en una tasa LIBO Dólar de 6 meses más un margen anual de 1,36%.

En agosto de 2000, TGS celebró con reconocidas instituciones financieras acuerdos de cap de la tasa LIBO de seis meses sobre los US\$ 100 millones relacionados con la tercera emisión del Programa Global de 1993. A través de dichos acuerdos la Sociedad aseguró la tasa LIBO de seis meses a un costo del 7% anual, en el caso de que en algún período semestral el nivel de dicha tasa fluctúe entre el 7% y el 8% anual. Por lo tanto, en los casos en que el nivel de la tasa mencionada resultara inferior o superior a dicho rango TGS deberá abonar la tasa LIBO de seis meses vigente del período. La vigencia de estos acuerdos se extiende desde el 18 de diciembre de 2000 hasta el 18 de diciembre de 2002. Asimismo, la Sociedad mantuvo hasta mediados de junio de 2000 acuerdos de swap de tasas de interés sobre los US\$ 100 millones mencionados anteriormente.

En 1998, la Sociedad concertó dos acuerdos de cobertura de tasa de interés en virtud de los cuales aseguró la tasa de los bonos del Tesoro Norteamericano a un costo entre 5,66% y 5,89% sobre US\$ 200 millones, con el objeto de asegurar la tasa del préstamo del BID mencionado anteriormente. La Sociedad liquidó uno de los acuerdos en febrero de 1999 por US\$ 100 millones y el otro por US\$ 100 millones en forma fraccionada en marzo y abril de 1999. Las liquidaciones de estos acuerdos representaron un costo total de aproximadamente Ps. 11 millones, el cual está registrado en el rubro “Activos Intangibles” y se amortiza en el plazo del préstamo del BID mencionado.

Adicionalmente, la Sociedad suscribió un acuerdo de cobertura para asegurar la tasa a cinco años de los bonos del Tesoro Norteamericano, ante la perspectiva de una emisión de deuda de US\$ 200 millones por dicho plazo, a una tasa promedio de 5,62%, y con el objeto de refinanciar la primera emisión del programa global de 1993. Debido a la inestabilidad en los mercados de capitales, la Sociedad debió emitir con dicho objeto la segunda emisión del Programa Global de 1996 por un monto de US\$ 200 millones y a un plazo de 18 meses. Consecuentemente, el costo del acuerdo de cobertura, liquidado en enero de 1999, el cual ascendió a aproximadamente Ps. 8 millones (registrado como un costo financiero en el rubro “Activos Intangibles”) es amortizado en función a los plazos de las refinanciaciones.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

## 6. MARCO REGULATORIO

### a) Aspectos Generales

En relación con el transporte de gas, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la ley N° 24.076 y a las reglamentaciones que dicte el ENARGAS, el cual tiene entre sus facultades el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. Las tarifas de transporte vigentes están calculadas en dólares estadounidenses, convertibles a pesos en el momento de la facturación. Las tarifas de transporte de gas utilizadas por TGS fueron establecidas en la privatización y se ajustan, previa autorización, en los siguientes casos: (i) semestralmente, por variación en el índice de precios al productor de bienes industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("PPI") y (ii) por revisión quinquenal de las mismas, conforme a los factores de eficiencia y de inversión que determine el ENARGAS. El factor de eficiencia reduce las tarifas por efecto de programas de eficiencia futuros, mientras que el factor de inversión incrementa las mismas para compensar a las licenciatarias por inversiones futuras. Además, sujeto a la aprobación del ENARGAS, las tarifas pueden ajustarse para reflejar circunstancias no recurrentes o cambios impositivos, con excepción del impuesto a las ganancias.

Durante 1996 y 1997 se llevó a cabo el proceso de revisión quinquenal de tarifas. En 1996, el ENARGAS determinó la tasa de costo de capital a ser utilizada en el cálculo de los factores de eficiencia y de inversión. La misma, que fue fijada en un 11,3% anual, representa el costo promedio del capital. Como resultado final de dicho proceso que culminó en diciembre de 1997, la Sociedad redujo 6,5% sus tarifas, a partir del 1 de enero de 1998, por aplicación del factor de eficiencia calculado por el ENARGAS para el período quinquenal 1998-2002. Con respecto al factor de inversión, el ENARGAS autorizó la aplicación de incrementos periódicos en tarifas hasta enero de 2002 resultando en un promedio ponderado total a dicha fecha de 2,6% para compensar inversiones por un total de aproximadamente US\$ 70 millones que consisten principalmente en la modificación del anillo de alta presión del Gran Buenos Aires, en la expansión del gasoducto Cordillerano en el Oeste de la República Argentina y en mejoras al gasoducto General San Martín como preparación para futuras expansiones.

Por efecto de la variación en el PPI, las tarifas aumentaron un 0,24% en el segundo semestre de 1999. A partir del 1 de enero de 2000, rige un aumento del 3,78%. El ENARGAS, a través de la Resolución N° 1.470 de enero de 2000, previo acuerdo con las licenciatarias de distribución y transporte, resolvió diferir a través de su financiamiento y posterior recupero, por única vez y con carácter excepcional, la aplicación del PPI correspondiente al primer semestre del año 2000 hasta el 1 de julio de 2000. En agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 669/00, que tuvo como antecedente un acta acuerdo firmada por la Secretaría de Energía de la Nación, en representación del Ministerio de Economía de la Nación, el ENARGAS y TGS, junto con otras empresas licenciatarias de gas natural. Dicho decreto establece, con respecto a los ingresos devengados durante el primer semestre de 2000 por la aplicación del ajuste del PPI anteriormente mencionado, con más los intereses devengados, que los mismos serán facturados en doce meses a partir del 1 de julio de 2000 a través de un aumento en las tarifas de transporte. Asimismo, dicho decreto determina el diferimiento de la aplicación de los ajustes a tarifas de transporte por aplicación del PPI a partir del 1 de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (el aumento del PPI a partir del 1 de julio de 2000 fue de 2,32%). Los ingresos devengados por la aplicación del PPI más los intereses compensatorios correspondientes, formarán parte de un fondo, en la medida que no exceda una determinada banda, que será facturado en 24 meses, a través de un ajuste tarifario, a partir del 1 de julio de 2002. A fines de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 hizo lugar a la medida cautelar requerida por el Defensor del Pueblo de la Nación y ordenó dejar en suspenso la vigencia del Decreto N° 669/00, por considerar que resulta verosímil el derecho invocado por el Defensor del Pueblo de la Nación al solicitar la suspensión del Decreto N° 669/00 basado en que la aplicación del PPI constituye una contradicción a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, el ENARGAS y la mayoría de las licenciatarias apelaron dicha medida. Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a TGS que corresponde acatar la medida judicial, aún cuando no se ha declarado la nulidad del Decreto N° 669/00, por lo que aún no se aplicarán los efectos de dicho decreto sobre las tarifas, las cuales deben mantenerse en los

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233



valores vigentes durante el primer semestre del año 2000 hasta tanto haya una resolución judicial definitiva. El 5 de septiembre de 2000, la Sociedad solicitó al ENARGAS que reconsiderara la decisión de aplicar el cuadro tarifario anterior al dictado del Decreto N° 669/00 y ordene la aplicación de las tarifas que resulten de aplicar la Resolución N° 1.470, antes mencionada.

La Dirección de la Sociedad considera que los mencionados incrementos tarifarios son totalmente recuperables en virtud de los derechos que le asisten considerando que el ajuste tarifario mencionado surge de una ley especial (Ley N° 24.076) y posterior a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, y adicionalmente el índice PPI no constituye una indexación según dicha ley, sino que resulta en un ajuste que sigue la evolución internacional de cambios de valor de bienes y servicios representativos de la actividad de las licenciatarias de gas. Consecuentemente, en los estados contables de TGS al 30 de septiembre de 2000 se han registrado los mayores ingresos derivados de la aplicación del Decreto N° 669/00.

La actividad de procesamiento de gas y otros servicios no se encuentra sujeta a regulación del ENARGAS y, tal como lo prevé el Contrato de Transferencia, está organizada como una sucursal dentro de la Sociedad, llevando información contable separada.

La Licencia establece, entre otras restricciones, que la Sociedad no podrá asumir deudas correspondientes a CIESA, ni otorgar créditos, garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de dicha sociedad.

b) Activos Esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos de GdE han sido definidos como esenciales para prestar el servicio, por lo cual la Sociedad está obligada a separarlos y mantenerlos junto con sus mejoras futuras de acuerdo con ciertos estándares definidos en la Licencia.

La Sociedad no podrá disponer a ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS. Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore al sistema de gasoductos después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al finalizar la Licencia, la Sociedad estará obligada a transferir al Poder Ejecutivo Nacional o a quien éste indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de dicha finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo, recibiendo el menor de los dos montos siguientes:

- i) El valor residual de los activos esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por el Consorcio Adquirente y el costo original de las inversiones subsiguientes llevadas en dólares estadounidenses reexpresados por el PPI, neto de la depreciación acumulada según las reglas de cálculo que determine el ENARGAS.
- ii) El producido neto de una nueva licitación.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

## 7. CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

### a) Estructura del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12. En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 28 de diciembre de 1992 se aprobó un aporte irrevocable de capital que en moneda de dicho momento ascendió a 794.483 y se decidió un aumento del capital social que, en esa misma moneda, ascendió a 557.297, mediante la capitalización parcial de dicho aporte a la espera de la finalización del inventario de los activos transferidos. La Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1994, aprobó la capitalización del aporte irrevocable remanente, en virtud de haberse completado el inventario mencionado. Por lo tanto, el capital social se incrementó en 237.186, ascendiendo a un total de 794.495 en moneda de dicho momento.

El Estado Nacional retuvo inicialmente el 27% del capital de la Sociedad compuesto exclusivamente por acciones Clase "B", el cual fue vendido posteriormente en dos etapas. Una parte sustancial fue vendida en 1994 a través de una oferta pública nacional e internacional. Fuera de Argentina las acciones fueron colocadas bajo la forma de American Depositary Shares ("ADSs"), que representan 5 acciones cada uno. Los ADSs emitidos en los Estados Unidos de Norteamérica fueron registrados en la SEC y cotizan en la New York Stock Exchange. El remanente, representativo de aproximadamente el 2% del capital social, fue vendido a inversores locales y del exterior durante 1996.

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

### b) Limitación a la Transmisibilidad de las Acciones de la Sociedad

Para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social) según el estatuto de la Sociedad, se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS así como la aprobación unánime de los accionistas de CIESA según acuerdos suscriptos entre ellos. El Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de GdE ("el Pliego") prevé que dicha aprobación previa del ENARGAS podrá ser otorgada siempre que:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora,
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado,
- el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 10% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un contrato de asistencia técnica.

En el caso de accionistas de CIESA que hayan calificado merced al patrimonio neto, la garantía y/o los antecedentes técnicos de sus respectivas sociedades controlantes, la venta de las acciones representativas del capital de dichos integrantes por su respectiva controlante final, directa o indirecta, y/o la cesación del gerenciamiento invocado, en su caso, requiere la previa autorización del ENARGAS.

Para reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar cualquier distribución de su patrimonio neto, adicional al pago de dividendos de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe requerir la previa conformidad del ENARGAS.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

c) Distribución de dividendos

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, la Sociedad distribuyó dividendos en efectivo por 131.886 (ó 0,166 por acción), de los cuales 79.449 (ó 0,10 por acción) habían sido abonados en forma anticipada en julio de 1999, en base principalmente a los resultados del primer semestre de 1999 y el remanente fue pagado en febrero de 2000. El Directorio de la Sociedad aprobó en la reunión celebrada el 31 de julio de 2000 una distribución de dividendos anticipados por 42.689 (ó Ps. 0,054 por acción) en base a los resultados del primer semestre de 2000.

De acuerdo con la ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Dirección de la Sociedad considera que dicha retención no tiene efectos sobre las distribuciones de dividendos anteriormente mencionadas.

d) Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta del ejercicio, deberá destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión a favor de todo el personal en relación de dependencia de Bonos de Participación en los términos del artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales, de forma tal de distribuir el 0,25% de la utilidad neta de cada ejercicio, concepto que se encuentra provisionado dentro del rubro "Otros pasivos".

## 8. MEDIO AMBIENTE

La Dirección de TGS considera que las operaciones actuales de la Sociedad cumplen con las leyes y normas aplicables relacionadas con la protección del medio ambiente. La política ambiental de la Sociedad está diseñada para cumplir con la legislación argentina relacionada con los residuos peligrosos y la calidad del aire. En virtud de estas leyes, los principales productos tóxicos generados por TGS son el aceite usado de cárter, y elementos filtrantes de las plantas compresoras que se encuentran embebidos en hidrocarburos.

TGS ha implementado una política de reducción y recolección de residuos tóxicos. Para este fin, la Sociedad ha realizado durante 1995 un estudio de todas las emisiones gaseosas, líquidas y sólidas producidas por TGS con el objetivo de obtener una estimación cuantitativa y cualitativa. El estudio cubrió todas las plantas compresoras y las bases de mantenimiento a lo largo de casi 6.000 Km. de gasoductos, así como el Complejo Cerri. Basado en los resultados de los estudios, fue necesario la construcción de sistemas de recolección de drenajes y el montaje de hornos de incineración para los residuos mencionados, y efectuar restauraciones menores de suelos.

La política de TGS en cuanto a seguridad industrial y protección del medio ambiente consiste en el compromiso asumido por la Sociedad a realizar el transporte de gas y servicios afines observando los siguientes principios:

- 1) Realización de acciones dirigidas a la mejora continua y a la prevención de accidentes y contaminación.
- 2) Cumplimiento de exigencias previstas en la legislación vigente y de los procedimientos que la Sociedad establezca o adhiera.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

- 3) Fijación anual de metas y objetivos en concordancia con la Visión, la Misión y los Valores de TGS y la presente política.
- 4) Capacitación de cada empleado de acuerdo a su responsabilidad funcional y a los riesgos involucrados en la tarea que desempeñe.

En octubre de 1998, TGS obtuvo la certificación de su sistema de gestión ambiental, según normas internacionales ISO 14001.

## 9. ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- a) En abril de 1996, GdE interpuso una demanda judicial contra la Sociedad tendiente al reembolso de US\$ 23 millones abonados en relación a órdenes de compra por dos plantas compresoras. TGS rechazó dicho reclamo sobre la base que la Sociedad no posee ninguna obligación hacia GdE en virtud que TGS adquirió los derechos sobre dichas plantas como parte de los activos transferidos en la privatización de 1992. La Sociedad registró dichas plantas en el rubro "Bienes de uso" por un valor de Ps. 4,8 millones basado en el costo de adquisición de equipos similares. A fines de febrero de 2000, recayó sentencia de primera instancia, haciendo lugar al reclamo de GdE por el total del monto demandado con más sus intereses (calculados a la tasa pasiva del BCRA Comunicado 14.290 desde la fecha en que GdE abonó las órdenes de compras mencionadas anteriormente) y costas. En opinión de la Dirección de la Sociedad, la sentencia mencionada se funda en una parcial interpretación de los hechos y pruebas presentadas por TGS, incurriendo en graves omisiones e inexactitudes que la tornan arbitraria. En tal sentido, TGS procedió a apelar la sentencia de primera instancia. La Sociedad estima que es muy probable que las instancias procesales posteriores reviertan la sentencia de primera instancia, en base a los hechos y pruebas mencionados anteriormente.
- b) A la fecha de emisión de los presentes estados contables, GdE, directamente o por intermedio del ENARGAS, no ha dado cumplimiento a las obligaciones que surgen del Contrato de Transferencia y de la Licencia en virtud de las cuales es responsable de regularizar las servidumbres relacionadas con el sistema transferido, y del pago a propietarios de cualquier indemnización o cargo con respecto a las mismas por el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997. Para poder cumplir con su programa de inversiones con el objetivo de acondicionar el sistema de transporte de gas a niveles de seguridad y confiabilidad exigidos en la Licencia, la Sociedad ha celebrado convenios de derecho de paso y servidumbres con ciertos propietarios, procediendo a abonar los mismos. Por consiguiente, TGS ha iniciado una acción judicial contra GdE tendiente al recupero de los montos abonados.

El 7 de octubre de 1996, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 1.136/96 creó el Fondo de Contribución, establecido en forma alternativa por la Licencia para atender a las erogaciones correspondientes a la regularización de las servidumbres e indemnizaciones a cargo de GdE por el período inicial de cinco años, contados a partir de la privatización. El ENARGAS administra dicho Fondo, el cual se constituye a través de un cargo que, en concepto de contribución, se incluye en las tarifas del servicio de transporte de gas natural y es reembolsado al ENARGAS. Asimismo, TGS ha reclamado administrativamente a GdE-ENARGAS los montos abonados por servidumbres relacionadas con instalaciones existentes al 28 de diciembre de 1992. Los importes relacionados con este concepto al 30 de septiembre de 2000, registrados bajo el rubro "Otros créditos no corrientes", ascienden a aproximadamente 4.200. En diciembre de 1997 el ENARGAS ha dispuesto que reconocerá el reembolso de los gastos útiles, a criterio del Estado Nacional, originados en servidumbres. La Sociedad estima recuperar los montos abonados, en virtud de los derechos que la asisten derivados de la Licencia.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

Por las servidumbres que TGS debe abonar a partir del 1 de enero de 1998, la Sociedad está tramitando ante el ENARGAS su recupero a través de un traslado a las tarifas de transporte. Al 30 de septiembre de 2000, TGS registra un saldo de 8.860 por dicho concepto en el rubro "Otros créditos no corrientes". La Sociedad estima recuperar los montos abonados, en virtud de los derechos que la asisten.

- c) En 1997, la Sociedad recibió una determinación preliminar de la Dirección de Rentas de la Provincia de Neuquén por el impuesto de sellos derivado de los contratos de transporte suscriptos entre TGS y cuatro compañías distribuidoras, antes de la fecha de toma de posesión de TGS y cuando GdE era el único accionista de la Sociedad. En diciembre de 1999, la Dirección de Rentas de la Provincia de Neuquén formalizó el reclamo a través de una determinación de oficio por un monto aproximado de Ps. 97 millones (con sus respectivos intereses al 31 de diciembre de 1999). Asimismo se dispuso la unificación de actuaciones a fin de evaluar la eventual aplicación de multas. La Dirección de TGS considera que esos contratos no estaban sujetos a impuestos de sellos provinciales debido a que las partes que suscribieron dichos contratos eran sociedades pertenecientes al Estado Argentino, quien por su parte, está exento del impuesto. Por otra parte, aún si dichos contratos se encontraran alcanzados por impuestos de sellos, la Dirección de la Sociedad estima que GdE sería el responsable de ingresar este impuesto, según lo previsto por el Contrato de Transferencia. Ante la determinación preliminar, la Sociedad notificó a GdE su posición e interpuso un descargo ante la Dirección de Rentas de la Provincia de Neuquén solicitando la prescripción liberatoria de la presunta obligación tributaria. Sin embargo, si la Sociedad fuera obligada a pagar cualquier monto, la misma tendría el derecho a ser reembolsada por GdE o el gobierno argentino. Posteriormente, el Estado Nacional se reconoció como responsable del mencionado tributo. Ante la determinación de oficio recibida en diciembre de 1999, TGS interpuso un recurso de apelación ante la Dirección de Rentas de la Provincia de Neuquén.

En diciembre de 1998, TGS recibió otra determinación preliminar de la Dirección de Rentas de la Provincia de Neuquén por un monto aproximado de Ps. 17 millones, en concepto de impuesto de sellos (con sus respectivos intereses al 31 de diciembre de 1998) por el Contrato de Transferencia de acciones celebrado a los efectos de la privatización de GdE. La Dirección de TGS considera, al igual que en el caso anterior, que la transferencia no estaba sujeta a dicho impuesto por los argumentos mencionados en la primera parte del párrafo precedente. Sin embargo, si la Sociedad fuera obligada a pagar cualquier monto, la misma tendría el derecho a ser reembolsada por GdE o el gobierno argentino. La Sociedad ha notificado al gobierno argentino su posición y procedió a solicitar la declaración de la prescripción liberatoria de la presunta obligación tributaria. Adicionalmente, TGS recibió otra determinación preliminar de dicha Dirección por el Contrato de Asistencia Técnica, por el cual la Sociedad ha planteado su improcedencia del tributo principalmente atento no tener el acuerdo efectos en dicha provincia.

TGS fue notificada en mayo de 1999 sobre una determinación preliminar de la Dirección de Rentas de la Provincia de Río Negro en concepto de impuesto de sellos aplicable a los contratos celebrados con anterioridad a la toma de posesión y a las ofertas para la prestación de servicios de transporte recibidas de sus cargadores, por un monto aproximado de Ps. 87 millones (sin intereses ni multas), los que inicialmente se han determinado en Ps. 86 millones por intereses (al 30 de septiembre de 1999) y Ps. 168 millones como multa. En septiembre de 1999, la Dirección de Rentas de la Provincia de Río Negro formalizó el reclamo a través de una determinación de oficio. Adicionalmente, TGS fue notificada a fines de octubre de 1999 sobre una determinación preliminar de la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Cruz en concepto de impuesto de sellos aplicable a las ofertas para la prestación de servicios de transporte recibidas de sus cargadores, por un monto aproximado de Ps. 17 millones (sin intereses ni multas). Las determinaciones de ambas provincias abarcan los acuerdos de transporte suscriptos entre TGS y distintos cargadores, antes de la fecha de toma de posesión de TGS y cuando GdE era el único accionista de la Sociedad, como también las ofertas emitidas con posterioridad a dicha fecha. La Dirección de TGS considera, al igual que en el caso de la Provincia de Neuquén, que los acuerdos anteriores a la toma de posesión no estaban sujetos a impuestos de sellos provinciales, debido a que las partes que los suscribieron eran sociedades pertenecientes al Estado Argentino, quien por su parte, está exento del impuesto. Por otra parte, aún si los

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

contratos firmados antes de la toma de posesión se encontraran alcanzados por impuestos de sellos, la Dirección de la Sociedad estima que GdE sería el responsable de ingresar este impuesto, según lo previsto por el Contrato de Transferencia y que en el caso que la Sociedad fuera obligada a pagar cualquier monto originado en el impuesto sobre estos acuerdos, la misma tendría el derecho a ser reembolsada por GdE o el gobierno argentino.

En cuanto a las restantes determinaciones, la Dirección de la Sociedad considera que las ofertas para la prestación de servicios de transporte no se encuentran alcanzadas por el gravamen en cuestión. En caso de determinarse que resulten gravadas, TGS interpreta que debe considerarse esa circunstancia como un cambio en la interpretación de una norma tributaria por lo que su impacto debe ser trasladado a la tarifa conforme la regulación en la materia que habilita tal proceso. El ENARGAS considera que los reclamos por impuesto provincial de sellos carecen de fundamento jurídico por considerar que el tributo es ilegítimo.

Cabe destacar que de acuerdo al criterio de la Sociedad, todas aquellas determinaciones correspondientes a los acuerdos y ofertas anteriores al 1 de enero de 1994 han prescripto. La Sociedad ha notificado a GdE su posición y ha apelado mediante un recurso administrativo ante la Dirección de Rentas de la Provincia de Río Negro, quien deberá resolver dicho recurso. Con respecto a la determinación preliminar de la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Cruz, TGS ha notificado a GdE su posición y formuló el descargo respectivo ante dicho organismo provincial. Asimismo, TGS interpuso ante la Corte Suprema de Justicia (“CSJ”) una acción declarativa de certeza, con el fin de que la CSJ se expida sobre la legitimidad del reclamo de la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Cruz. Adicionalmente, TGS solicitó a la CSJ una medida cautelar hasta tanto la CSJ se expida.

- d) Adicionalmente, la Sociedad es parte en ciertos juicios y procedimientos administrativos provenientes del curso ordinario del negocio.

La Dirección de la Sociedad considera que la resolución final de los asuntos antes mencionados, en base a los criterios descriptos por ella en cada uno de los casos, no tendrá un efecto adverso significativo en los resultados de las operaciones y en la posición financiera de la Sociedad.

Asimismo, TGS solicitó al ENARGAS el recupero del cargo por el impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario establecido en la ley N° 25.063, a través de un aumento en las tarifas de transporte de gas natural, considerando lo previsto en la Licencia. El ENARGAS emitió una resolución rechazando la solicitud debido fundamentalmente a que considera el tributo mencionado similar al impuesto a las ganancias (único impuesto no trasladable a tarifas). La Sociedad interpuso un recurso de alzada sobre dicha resolución ante la Secretaría de Energía, la cual no se había expedido a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Al 30 de septiembre de 2000, el rubro “Resultados financieros y por tenencia” incluye 5.446 por este concepto.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

## 10. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS Y CONTROLADAS

La principal operación recurrente con las sociedades relacionadas se vincula con el Contrato de Asistencia Técnica que la Sociedad suscribió con el operador técnico, Enron Pipeline Company Argentina S.A. (“EPCA”), en cumplimiento de lo previsto en el Pliego y en el Contrato de Transferencia. A través del mismo se le encomienda el asesoramiento técnico, entre otros, para la operación del sistema de transporte de gas, de las instalaciones de procesamiento de gas, y de las instalaciones y equipos conexos de la Sociedad para el reemplazo y renovación de las instalaciones para asegurar que dichos sistemas operen de acuerdo con estándares internacionales y para la protección del medio ambiente. En contraprestación, la Sociedad se compromete a pagar mensualmente honorarios determinados en base a una proporción de ciertos resultados de la Sociedad, no pudiendo ser inferiores a cierta suma mínima anual. El plazo del contrato es de ocho años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, renovable en forma automática y sucesiva por iguales períodos.

Los saldos significativos pendientes al 30 de septiembre de 2000 y 1999 por operaciones con sociedades relacionadas y controladas se detallan a continuación:

Sociedad	2000		1999	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
EPCA	-	2.175	-	2.189
Pecom Energía	3.420	426	2.397	1.210 (2)
Telcosur	1.191	198	-	9
Enron América del Sur S.A.	589	-	423	-
Area Santa Cruz II U.T.E. (1)	129	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.329</b>	<b>2.799</b>	<b>2.820</b>	<b>3.408</b>

(1) Al 30 de septiembre de 2000, Pecom Energía posee una participación del 37,80% en la U.T.E.

(2) Dicho saldo corresponde a la deuda por la adquisición de la planta de tratamiento y compresión de gas ubicada en el yacimiento Río Neuquén en diciembre de 1998.

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas y controladas durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2000 y 1999 son las siguientes:

Sociedad	Ventas				
	Transporte	Procesamiento de gas y otros servicios	Sueldos y jornales	Retribución por asistencia técnica	Retribución por servicios de telecomunicaciones
EPCA	-	-	716	16.101	-
Pecom Energía	14.099	10.198	-	-	-
Enron América del Sur S.A.	2.843	146	-	-	-
Telcosur	-	579	-	-	467
Area Santa Cruz II U.T.E. (1)	-	15.858	-	-	-
<b>Total 2000</b>	<b>16.942</b>	<b>26.781</b>	<b>716</b>	<b>16.101</b>	<b>467</b>
<b>Total 1999</b>	<b>14.841</b>	<b>8.527</b>	<b>1.050</b>	<b>16.245</b>	<b>-</b>

(1) Al 30 de septiembre de 2000, Pecom Energía posee una participación del 37,80% en la U.T.E.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163- F° 233

## 11. SOCIEDADES CONTROLADAS

El 29 de septiembre de 1998 el Directorio de TGS resolvió aprobar la creación de TELCOSUR S.A. (“TELCOSUR”) cuyo objeto social exclusivo es la prestación de servicios de telecomunicaciones. Dicha sociedad ha sido constituida a fin de permitir optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de la Sociedad. La participación accionaria de TGS en dicha sociedad es del 99,98%, mientras que EPCA participa del capital social con el 0,02% restante. El 22 de octubre de 1998, la Inspección General de Justicia aprobó la constitución de la sociedad. El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante Resolución N° 3.468 otorgó a TELCOSUR la licencia para la prestación de ciertos servicios de telecomunicaciones. El 1 de julio de 2000, TELCOSUR inició sus operaciones.

La participación en TELCOSUR ha sido valuada de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional (“VPP”). Dicho VPP es negativo y por lo tanto se expone en el rubro “Otros pasivos” por 556 al 30 de septiembre de 2000.

Los saldos pendientes con TELCOSUR al 30 de septiembre de 2000 y 1999, y las transacciones realizadas con la sociedad controlada durante los períodos de nueve meses terminados en dichas fechas, se exponen en Nota 10.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 26/10/2000  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.F. T° 163 – F° 233



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ANEXO A

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

BIENES DE USO

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

Cuenta principal	2000					2000					1999	
	Costo original				Al cierre del período	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del período	Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias		Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	Del período				
							Importe	Alíc. %				
Terrenos y edificios	56.002	-	10	580	56.572	9.520	-	1.182	2,5 a 5,9	10.702	45.870	46.129
Bienes afectados al servicio de transporte de gas	1.760.170	263	-	28.054	1.788.487	173.878	-	36.118	(2) 2,5	209.996	1.578.491	1.453.436
Bienes afectados al servicio de tratamiento y compresión de gas	43.272	-	-	3.348	46.620	4.624	-	2.592	1,5 a 33,3	7.216	39.404	39.279
Bienes afectados al servicio de procesamiento de gas	205.892	-	-	82	205.974	43.491	-	7.585	(2) 5,9	51.076	154.898	159.765
Rodados	16.848	664	995	-	16.517	9.416	876	1.254	6,7 a 50	9.794	6.723	7.598
Muebles y útiles, equipos de computación y herramientas industriales	35.587	15	3	2.147	37.746	20.476	3	5.357	11,5 y 20	25.830	11.916	13.715
Subtotal	2.117.771	942	1.008	34.211	2.151.916	261.405	879	54.088		314.614	1.837.302	1.719.922
Line pack	5.562	-	-	-	5.562	734	-	-	-	734	4.828	4.730
Obras en curso	56.066	22.205	-	(30.771)	47.500 (1)	-	-	-	-	-	47.500	162.140
Materiales	32.513	4.254	453	(3.440)	32.874	-	-	-	-	-	32.874	34.662
Total 2000	2.211.912	27.401	1.461	-	2.237.852	262.139	879	54.088		315.348	1.922.504	
Total 1999	2.065.727	107.438	639	-	2.172.526	217.705	392	33.759		251.072		1.921.454

(1) Incluye 4.393 de anticipos a proveedores.

(2) Ver Nota 2.g).

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ANEXO B

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

ACTIVOS INTANGIBLES

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	2000							1999		
	Costo original			Amortizaciones				Neto resultante	Neto resultante	
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Al cierre del período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del período		Acumuladas al cierre del período			
				Importe	Alic. %					
Cargos diferidos										
Costos preoperativos, de organización, de rescisión de compromisos asumidos por Contrato de Transferencia y otros	(1)	32.089	-	32.089	6.759	896 (3)	2,8 y 20	7.655	24.434	25.629
Costo de liquidaciones de acuerdos de cobertura de tasa de interés a futuro	(2)	19.201	-	19.201	6.275	1.583 (4)	(5)	7.858	11.343	14.603
Total 2000		<u>51.290</u>	<u>-</u>	<u>51.290</u>	<u>13.034</u>	<u>2.479</u>		<u>15.513</u>	<u>35.777</u>	
Total 1999		<u>35.082</u>	<u>19.201</u>	<u>54.283</u>	<u>8.557</u>	<u>5.494</u>		<u>14.051</u>		<u>40.232</u>

(1) Incluye aproximadamente 12.122 de costos generados por el Programa de Retiro Voluntario vigente durante el año 1993, el que tuvo una adhesión de 463 empleados.

(2) Ver Nota 5.

(3) Incluidas en "Otros egresos, netos".

(4) Ver nota 2.k).

(5) Ver nota 2.h).

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

ANEXO D

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

INVERSIONES

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	<u>2000</u>		<u>1999</u>
	<u>Valor de costo ajustado</u>	<u>Valor de libros</u>	<u>Valor de libros</u>
INVERSIONES CORRIENTES			
Certificados de depósito en moneda local	7.587	7.587	9.350
Certificados de depósito en moneda extranjera	<u>8.819</u>	<u>8.819</u>	<u>17.829</u>
Total Inversiones corrientes	<u><u>16.406</u></u>	<u><u>16.406</u></u>	<u><u>27.179</u></u>

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	2000			1999		
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Cambio vigente	Monto contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)		Monto contabilizado
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>						
Caja y bancos	US\$ 47	1,00 (1)	47	US\$ 48		48
Inversiones	US\$ 8.819	1,00 (1)	8.819	US\$ 17.829		17.829
Créditos por ventas	US\$ 11.440	1,00 (1)	11.440	US\$ 10.180		10.180
Otros créditos	US\$ 4	1,00 (1)	4	US\$ 361		361
			<u>20.310</u>			<u>28.418</u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>						
Créditos por ventas	US\$ 8.931	1,00 (1)	8.931	-		-
Bienes de uso - Obras en curso						
Anticipo a proveedores	US\$ 208	1,00 (1)	208	US\$ 4.374		4.374
			<u>9.139</u>			<u>4.374</u>
			<u>29.449</u>			<u>32.792</u>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>						
Cuentas por pagar	US\$ 697	1,00 (2)	697	US\$ 22.738		22.738
Préstamos	US\$ 226.589	1,00 (2) (3)	226.589	US\$ 461.294		461.294
			<u>227.286</u>			<u>484.032</u>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>						
Préstamos	US\$ 742.398	1,00 (2)	742.398	US\$ 495.649		495.649
			<u>969.684</u>			<u>979.681</u>

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

(3) Ver nota 5. "Otros préstamos bancarios".

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550  
 POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 1999

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

Rubro	2000				1999
	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Retribución a Directores y Comisión					
Fiscalizadora	135	-	135	-	135
Sueldos y jornales y otras retribuciones	17.302	12.000	4.281	1.021	16.729
Contribuciones sociales	3.330	2.119	998	213	3.468
Otros beneficios al personal	1.863	998	786	79	1.852
Depreciación de bienes de uso	54.088	51.504	2.584	-	33.759
Costos operativos, consumos, repuestos y reparaciones	34.804	32.992	1.728	84	13.838
Retribución por asistencia técnica, tasa de verificación y control y otros honorarios	22.643	20.820	1.793	30	21.172
Seguros	1.516	1.370	146	-	1.510
Impuestos, tasas y contribuciones	1.130	938	192	-	1.364
Gastos generales	1.687	312	1.320	55	1.634
<b>Total 2000</b>	<b>138.498</b>	<b>123.053</b>	<b>13.963</b>	<b>1.482</b>	
<b>Total 1999</b>		<b>81.855</b>	<b>12.196</b>	<b>1.410</b>	<b>95.461</b>

Juan Duggan  
 Por Comisión Fiscalizadora

Walter F. Schmale  
 Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

## DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.a)

	<u>Colocaciones de fondos (1)</u>	<u>Créditos (2)</u>	<u>Pasivos financieros (3)</u>	<u>Otros pasivos (4)</u>
<u>Sin plazo</u>	-	16.084	-	5.490
<u>Con plazo</u>				
* Vencido:				
Del 1-07-00 al 30-09-00	-	4.713	-	-
Del 1-04-00 al 30-06-00	-	27	-	-
Del 1-01-00 al 31-03-00	-	13	-	-
Del 1-10-99 al 31-12-99	-	838	-	-
Hasta el 30-09-99	-	1.492	-	-
<b>Total Vencido</b>	-	7.083	-	-
* A vencer:				
Del 1-10-00 al 31-12-00	16.406	65.104	69.045	52.966
Del 1-01-01 al 31-03-01	-	2.613	3.152	3.052
Del 1-04-01 al 30-06-01	-	2.767	151.243	-
Del 1-07-01 al 30-09-01	-	2.613	2.724	-
Durante 2001 (resto del año)	-	2.485	1.483	-
Durante 2002	-	351	114.127	-
Durante 2003	-	391	306.655	-
Durante 2004	-	436	47.644	-
Durante 2005	-	485	44.269	-
Durante 2006	-	540	43.502	-
2007 en adelante	-	6.566	195.599	-
<b>Total a vencer</b>	16.406	84.351	979.443	56.018
<b>Total con plazo</b>	16.406	91.434	979.443	56.018
<b>Total</b>	16.406	107.518	979.443	61.508

(1) Incluye certificados de depósito a plazo fijo que devengan intereses a tasa fija.

(2) Incluye créditos por ventas y otros créditos, los cuales no devengan intereses, excepto por aproximadamente el 21% que devenga intereses a una tasa promedio ponderada igual al 7,13% anual. Del total de créditos sin plazo, 2.991 corresponden al activo corriente y 13.093 al activo no corriente.

(3) Incluye préstamos excluyendo los descuentos de emisión de Obligaciones Negociables, el monto derivado de la cobranza por la liquidación del swap correspondiente a la Primera Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Programa de 1996 y comisiones pagadas por adelantado por un total de 10.116. Aproximadamente el 68% del capital devenga intereses a tasa fija.

(4) Corresponde al total de pasivos no financieros, los cuales no devengan intereses.

Juan Duggan  
Por Comisión FiscalizadoraWalter F. Schmale  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. al 30 de septiembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el período de nueve meses terminado en esa fecha. Asimismo, hemos revisado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados, la cual culminó con el informe de fecha 26 de octubre de 2000 del contador Ezequiel A. Calciati (socio de dicha firma), al cual nos remitimos. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, o inversión dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Informamos además, conforme lo establecen las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que se ha dado cumplimiento a lo normado por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2000.

Juan Duggan  
Por Comisión Fiscalizadora